



Universidad César Vallejo

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Factores que permiten reducir la tala ilegal y tráfico de productos
maderables en el Perú**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Cruz Arismendi, Richard William (orcid.org/000-0002-8509-6958)

ASESOR:

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams (orcid.org/0000-0003-0158-7248)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudios Sobre los Actos del Estado y su Regulación Entre Actores Interestatales
y en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación
Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Sostenible y adaptación al cambio climático

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria:

A mi hijo Stefano y mi pequeña Alanna por ser mi estímulo para seguir adelante y culminar esta labor académica, por su sonrisa y comprensión a pesar del poco tiempo dedicado, y en especial a mis padres, por no perder la fe en mí y estar siempre presentes en todas las etapas de mi vida.

Agradecimiento:

A los servidores públicos que me compartieron su experiencia en la materia objeto de estudio y me brindaron sus aportes.

A nuestro docente y asesor Jefferson Williams Guerra Campos, por brindarnos las pautas adecuadas para el desarrollo de la presente investigación.

Finalmente, a la universidad Cesar Vallejo, por la oportunidad brindada para el fortalecimiento de nuestras capacidades.



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GUERRA CAMPOS JEFFERSON WILLIAMS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Factores que permiten reducir la tala ilegal y tráfico de productos maderables en el Perú", cuyo autor es CRUZ ARISMENDI RICHARD WILLIAM, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GUERRA CAMPOS JEFFERSON WILLIAMS DNI: 71012547 ORCID: 0000-0003-0158-7248	Firmado electrónicamente por: JGUERRACA el 21- 12-2023 12:42:09

Código documento Trilce: TRI - 0688866





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CRUZ ARISMENDI RICHARD WILLIAM estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Factores que permiten reducir la tala ilegal y tráfico de productos maderables en el Perú", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RICHARD WILLIAM CRUZ ARISMENDI DNI: 10352674 ORCID: 0000-0002-8509-6958	Firmado electrónicamente por: RCRUZAR el 08-12- 2023 21:28:01

Código documento Trilce: TRI - 0688867



Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de autenticidad del autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	16
3.1 Tipo y diseño de investigación	16
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	17
3.3 Escenario de estudio	17
3.4 Participantes	18
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.6 Procedimientos	19
3.7 Rigor científico	21
3.8 Método de análisis de la información	22
3.9 Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	46
VI. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Matriz de categorización a priori</i>	17
Tabla 2 <i>Características de los participantes</i>	18
Tabla 3 <i>Pregunta n.º 1: respuestas</i>	24
Tabla 4 <i>Pregunta n.º 1: análisis</i>	25
Tabla 5 <i>Pregunta n.º 2: respuestas</i>	26
Tabla 6 <i>Pregunta n.º 2: análisis</i>	27
Tabla 7 <i>Pregunta n.º 3: respuestas</i>	28
Tabla 8 <i>Pregunta n.º 3: análisis</i>	29
Tabla 9 <i>Pregunta n.º 4: respuestas</i>	30
Tabla 10 <i>Pregunta n.º 4: análisis</i>	31
Tabla 11 <i>Pregunta n.º 5: respuestas</i>	32
Tabla 12 <i>Pregunta n.º 5: análisis</i>	33
Tabla 13 <i>Pregunta n.º 6: respuestas</i>	34
Tabla 14 <i>Pregunta n.º 6: análisis</i>	35
Tabla 15 <i>Pregunta n.º 7: respuestas</i>	36
Tabla 16 <i>Pregunta n.º 7: análisis</i>	37
Tabla 17 <i>Pregunta n.º 8: respuestas</i>	38
Tabla 18 <i>Pregunta n.º 8: análisis</i>	38
Tabla 19 <i>Pregunta n.º 9: respuestas</i>	39
Tabla 20 <i>Pregunta n.º 9: análisis</i>	40

Resumen

El presente estudio de investigación tiene como objetivo general “Describir los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú”. En cuanto a la metodología utilizada, esta fue el enfoque cualitativo, de tipo básico y con diseño en la teoría fundamentada, donde se contó con la participación de siete profesionales vinculados a la gestión forestal. La técnica empleada fue la entrevista, y el instrumento para la recolección de datos la guía de entrevista.

Se obtuvo como conclusiones que la tala ilegal se identifica como la extracción ilegítima de la madera, y el tráfico de productos maderables como la venta ilícita de los recursos maderables, identificándose como un problema que afecta la sostenibilidad de los bosques, siendo uno de sus principales factores la informalidad en el aprovechamiento del recurso forestal maderable, aunado a la débil institucionalidad y la falta de seguimiento oportuno en la implementación de las políticas y normas del sector, más aún en zonas alejadas donde se genera mayor impunidad por ausencia de la autoridad. Asimismo, por inadecuada implementación de las normas existentes que, si bien delimitan las competencias de las diferentes autoridades involucradas en la gestión forestal y las conductas infractoras y delictivas, se requiere de acciones articuladas para contrarrestar esta actividad ilícita que afecta a la riqueza forestal del territorio peruano.

Palabras clave: tala ilegal, tráfico de madera, gestión forestal

Abstract

The present research study has a general objective "To describe the factors that contribute to illegal logging and traffic of timber products in Peru". In terms of the methodology used, was the qualitative approach, basic type and with a design based on grounded theory. Seven professionals linked to forest management had participated. The technique used was the interview and the instrument for data collection was the interview guide.

It was obtained as conclusions that illegal logging is identified as the illegitimate extraction of wood and traffic of timber products as the illegal sale of timber resources, identifying itself as a problem that affects the sustainability of forests, one of its main factors being the informality in the use of timber forest resources, weak institutions and the lack of timely follow-up in the implementation of sector policies and regulations, even more so in remote areas where greater impunity is generated due to the absence of authority. Likewise, due to inadequate implementation of the existing regulations, although they delimit the powers of the different authorities involved in forest management and infringing and criminal behaviors, articulated actions are required to counteract this illegal activity that affects the forest wealth of the territory Peruvian.

Keywords: illegal logging, timber traffic, forest management

I. INTRODUCCIÓN

La investigación se centró en identificar los factores que repercuten en la actividad ilegítima de la extracción de la madera y su comercialización en el Perú a fin de contribuir a su reducción, teniendo como escenario el territorio peruano, el cual posee aproximadamente 74 millones de hectáreas de bosque, ubicándose entre los países con una gran multiplicidad de recursos en el planeta y el noveno con extensión de bosques, representando el 57 % del territorio nacional, de los cuales el 53,9 % son bosques húmedos, cuya extensión se ve afectada por causa de la deforestación. (Ministerio del Ambiente, 2018)

Los bosques del Perú cuentan una alta diversidad biológica, sin embargo, actividades como la expansión agrícola, el negocio ilícito de recursos maderables, así como otras actividades, hacen que en el planeta su extensión se vea alterada, presentándose grandes conflictos con la pérdida de los ecosistemas, la multiplicidad de especies, del capital natural y la provisión servicios ecosistémico; consecuentemente agravando los ingresos económicos de la población que subsiste de los recursos maderables de su localidad. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2020)

En el 2019, el país contaba con 68 millones 422 585 hectáreas de bosques húmedos, de las cuales el 19 % se encuentran sin el debido ordenamiento forestal, siendo una de las áreas con más pérdida de territorio forestal, representando un 38,8 % de bosques, y que enfrenta el grave problema del negocio ilícito de productos maderables; frente a este hecho el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-Midagri aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal al 2021-2025, en la que se propone, entre otras medidas, disminuir la deforestación por extracción ilegítima de los recursos maderables en al menos un 15 % para 2025. (La República, 2021)

Los especialistas del Observatorio Nacional de Política Criminal-INDAGA (2022) refieren que el aprovechamiento ilegal del recurso maderable y el comercio de la misma, coexiste con otros crímenes, como el lavado de activos, la corrupción, entre otros; este crimen se expande de forma desproporcionada, caracterizado por el despojamiento de tierras forestales y la degeneración de los recursos maderables, creando adicionalmente consecuencias irreversibles en salud y

seguridad de las poblaciones lugareñas, generando además efectos perjudiciales a la vegetación y a la vida animal silvestre; del mismo modo, generando conflictos socioculturales, políticos y económicos.

Es conocido ampliamente que, por varios años, la madera que sale del interior del Perú y es comercializada y exportada al resto del mundo, en muchos casos es extraída ilegalmente, lavada o formalizada a través de documentos que emiten las propias autoridades del Estado, los cuales no se ajustan a la verdad, conteniendo información falsa que perjudica al estado de los bosques en el territorio nacional. (Environmental Investigación Agency, 2018)

Por otro lado, los especialistas de Global Witness (2019) revelaron que aún persiste el ilegítimo aprovechamiento de los recursos maderables en los bosques del país; por ello, se han generado y producido grandes cargas de productos del bosques que podrían ser ilícitos, así como productos maderables con alto riesgo de ser ilegítimos por provenir de zonas forestales de los departamentos productores del país sin la autorización correspondiente, existiendo acuerdos entre las autoridades regionales para aprobar los documentos que sustentan su procedencia.

Ante este escenario, se planteó la siguiente pregunta general: ¿Cuáles son los factores que favorecen la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú? Asimismo, se plantearon las siguientes preguntas específicas: (a) ¿Cuáles son los actos de administración forestal que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú? y (b) ¿Cuál son los factores que favorecen el incumplimiento de la normativa relacionada con la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?

Al respecto, la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025, aprobada por Decreto Supremo n° 013-2021-MIDAGRI, menciona que para combatir el negocio ilegítimo de productos maderables, entre otros alcances, se debe tener un abordaje extenso y transversal, identificar los sucesos que se originan en las áreas forestales y el proceso de transporte hasta el comercio; para lo cual se debe considerar la gobernanza forestal con el involucramiento de todos los gestores involucrados, considerando como punto inicial el resguardo de los derechos de los ciudadanos que viven de la actividad del

bosque. Sin perjuicio de ello, los principales esfuerzos deben centrarse en la vigilancia y el rastreo desde su extracción. (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2021)

En consecuencia, es necesario identificar el riesgo prohibido para generar los presupuestos de un delito de tráfico ilícito de madera y recursos de flora de procedencia ilícita; asimismo, es indispensable analizar el trabajo de los ciudadanos que prestan servicios en entidades públicas involucradas en la gestión forestal y cuya función se encuentre relacionada entre otras, a evaluar, verificar y aprobar la documentación que contiene la opinión técnica que habilita los actos administrativos contenidos en los títulos habilitantes para el aprovechamiento, para luego emitir los documentos de administración (tales como los instrumentos de gestión o actos administrativos que habilitan el aprovechamiento del recurso), los cuales tienen ciertos indicios de información falsa o ausencia de árboles en los bosques, que luego sirven formalizar la comercialización de los productos del bosque con madera extraída ilegalmente y que los grupos delictivos articulado en redes continúen traficando. (Espinoza, 2021)

Es así, que entre los factores de disminución de áreas de bosques en las localidades de los departamentos amazónicos del Perú, como Madre de Dios, figura la pérdida de bosques por actividades generadas por mineros ilegales y las actividades agropecuarias sin permiso, siendo la minería ilegal la que mayor perjuicio trae. (Luque, 2021)

La presente investigación se justifica teóricamente en que, la información encontrada y analizada servirá para que los servidores de las instituciones involucradas en la gestión forestal y sus autoridades cuenten con data documentaria sobre los alcances del comercio y la extracción ilegal de los árboles extraídos en el territorio peruano, considerando dentro de ello, la información de los propios servidores públicos involucrados en la administración de la gestión de los bosques; asimismo, contribuirá con información sobre los resultados desalentadores que genera esta actividad ilegal con pérdidas de bosque con el objeto de generar conciencia a fin de que se revierta esta actividad hacia factores positivos, tras ponerlo en agenda, a fin de proteger los ecosistemas forestales del territorio nacional.

Asimismo, es práctica porque al no haber estudios específicos a nivel nacional actualizado sobre los índices y/o factores que permiten la tala ilegal, representa una serie de data bibliográfica sobre los actos de la administración en la gestión de los bosques, brindando elementos para reducir los índices de informalidad en el sector forestal, y ser un respaldo para los investigadores.

Finalmente, es social porque la tala ilegal es una problemática que perjudica a los hombres, mujeres, niños y las futuras generaciones que se sustentan directa e indirectamente de los recursos maderables, comprometiendo sus formas de vida y su economía; con este fin se busca coadyuvar a la sensibilización de la ciudadanía vinculada a la extracción de los productos del ecosistema forestal sin autorización y el impacto que sufre el bosque, identificando acciones o instrumentos que contribuyan a su reducción.

Por tanto, se planteó el siguiente objetivo general: Describir los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú. Asimismo, se plantearon los siguientes objetivos específicos: (a) Identificar los actos de administración forestal que favorecen la tala ilegal y el tráfico de productos maderables, y (b) Desarrollar los factores que favorecen el incumplimiento de la normatividad relacionada con tal tala ilegal y el tráfico de productos maderables.

II. MARCO TEÓRICO

La presente sección desarrolló las investigaciones iniciales; en consecuencia, se sustenta con tres precedentes internacionales y cuatro precedentes nacionales que fueron empleados como fundamento para el estudio realizado, en tanto que, guardan relación con la problemática planteada.

Alzate (2022), en su estudio de tesis planteó como objetivo general: examinar la correspondencia entre el incremento de la economía en Colombia y el aumento de la deforestación. Para la cual, aplicó la metodología mixta, que comprende una etapa de investigación cualitativa y otra cuantitativa. Obtuvo como resultados que: El deterioro ambiental asociado a la deforestación en Colombia encuentra su relación con el crecimiento económico, y se manifiesta principalmente en dos formas: 1) deforestación a consecuencia del uso directo de los recursos del bosque, especialmente los recursos maderables, 2) deforestación por la alteración de las tierras para actividades económicas, en el cual el incremento económico implica deterioro ambiental y; adicionalmente, evidencia que la deforestación en Colombia es compleja, multifactorial y no puede ser atendida a partir de la actividad económica del país, siendo un asunto más relacionado con la calidad del crecimiento económico que con su escala.

Manzano (2020), en su investigación planteó como objeto general: estudiar la extracción ilegítima de árboles, los conflictos que involucra a la sociedad, al ambiente y las limitaciones al progreso en comunidad en las zonas de alcaldía de Milpa Alta; asimismo, identificar la correspondencia con las disposiciones de la administración vinculadas a la gestión de los bosques. Para ello, aplicó la metodología etnometodológica, destacando la situación deseada del locador comunitario sobre una determinada situación social.

Así, obtuvo como conclusiones que, en la propiedad comunal se originan sucesos relacionados con el crecimiento de acciones de aprovechamiento ilegítimo, quebrando el marco normativo, y se ha encubierto la organización jerárquica que involucra toda secuencia de transformación de la madera, su remoción y su venta fuera de la jurisdicción. Por otro lado, menciona que en relación al corte ilícito de estos recursos, este está vinculado al traslado de ciudadanos que traspasan el límite de su jurisdicción y que experimentan un proceso de estigmatización siendo

sindicados por los medios como focos de delincuencia y criminalidad. Finalmente, señaló que la ausencia de proyectos de desarrollo comunitarios y el marco normativo restrictivo no responden a las demandas de la población, y que la precariedad laboral no contribuye a eliminar los climas de delincuencia ambiental, como el corte ilegítimo de la madera en ámbito objeto de estudio en México.

Tibanlombo (2018), en su investigación sobre la extracción ilegítima de árboles y la venta ilegal en la jurisdicción Río Blanco, Provincia de Napo, planteó como objetivo general: determinar derechos afectados a consecuencia de la extracción ilegítima y el comercio árboles, en la localidad de Río Blanco en el año 2016, en relación al marco legal actual del Código Orgánico Ambiental-COA. Para lo cual, aplicó la metodología cuantitativa, descriptiva, documental, campo y bibliográfica. Obtuvo como conclusiones que las medidas propuestas por las normas sobre las conductas delictiva contra el medio natural, resultan insuficiente e inapropiadas, en relación al perjuicio perpetrado; asimismo, que sólo la Carta Magna de Ecuador es la norma jurídica que considera como sujeto de derecho al medio natural, los cuales son infringidos por la población, por la escasa supervisión de las de los servidores de la administración, quienes representan un rol de funcionarios de escritorio, y que la depredación de los bosques es consecuencia de un inadecuado manejo de los recursos maderables al interior del país y en el exterior.

En esa línea, también se identificó estudios iniciales que están conformados por los precedentes nacionales que fundamentan los alcances del presente estudio, en tanto guardan correspondencia directa el problema público identificado.

Angulo (2022), en su investigación identificó como objetivo: analizar los factores que influyen para no formalizar investigación preparatoria en delitos de tráfico ilegal de productos forestales, en la Fiscalía Ambiental de Moyobamba. Para la cual aplicó la metodología de tipo básica, enfoque cualitativo. Obtuvo como resultados que el Ministerio Público no cuenta con fiscalías especializadas; asimismo, se evidencian carencias logísticas y aspectos de comprensión para entender el delito, por su alto grado de complejidad. En ese sentido, se concluye que, que entre las circunstancias que producen efectos en estos delitos están la ausencia de actuación de las pruebas a través de la verificación en campo, y las

deficiencias de los informes técnicos emitidos por los responsables públicos vinculados a la gestión forestal.

Tantalean (2022), en su investigación planteó como objetivo aplicar el principio de oportunidad, en el delito de “tráfico ilegal de productos forestales maderables” cuando se traslade una pequeña cantidad de hasta 4 sacos de carbón vegetal. Para ello, aplicó el método descriptivo, dogmático, analítico, comparativo y sistemático. Obtuvo como conclusiones que, el principio de oportunidad aplicado a las conductas delictiva al comercio ilegítimo de productos del bosque se puede aplicar en el transporte de mínimas cantidades de producto forestal y siempre que la persona involucrada no haya sido reincidente, siendo un mecanismo de simplificación procesal, que permite al fiscal evitar ejercer una acción penal, y los cuales pueden ser aplicados en el transporte forestal de cantidades mínimas como lo son 4 sacos de carbón vegetal, en tanto no se afecta gravemente el interés público.

Ajalla (2019), en su investigación identificó como objetivo: la modificación del inciso 297.3 del artículo 207.3 i) del Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley n° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, para una adecuada implementación de la legislación en materia administrativa y penal. Para la cual aplicó la metodología de tipo básica, enfoque cualitativo, aplicando encuestas directas a los servidores del Ministerio Público especializada en el componente ambiental de la jurisdicción de Huánuco. Obtuvo como conclusión que es indispensable cambiar del artículo 207.3 i) del Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley n° 29763 a fin de coadyuvar a evitar la constante devastación de los árboles.

Vargas y Villacréz (2019), en su investigación plantearon como objetivo: estudiar la correspondencia que existe entre la investigación fiscal y el plazo razonable en los delitos contra los bosques en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en Moyobamba. Para tal efecto, aplicaron la metodología cualitativa utilizando como diseño la teoría fundamentada. Obtuvieron como conclusiones que se identifica una correspondencia de sujeción entre la investigación preliminar en fiscalía y el tiempo considerado respecto de las conductas delictivas contra los bosques en la Fiscalía de Moyobamba.

Al respecto, para poder explicar los alcances de la presente investigación se abordó dos categorías: la tala ilegal que guarda correspondencia con la extracción ilegítima de árboles, y el tráfico de recursos forestales que guarda relación con la venta ilícita de estos recursos. Asimismo, dentro de cada una de estas categorías, se abordaron subcategorías vinculadas a las conductas infractoras y los factores que contribuyen al tráfico de los recursos maderables, respectivamente; tomando como criterios a la normatividad administrativa, la normatividad penal y la jurisprudencia. Asimismo, a las políticas forestales y entidades forestales, así como, a los usuarios de los bosques, de acuerdo a cada categoría. Cabe señalar que las políticas involucran a las herramientas de la administración que buscan garantizar el origen legal de los recursos maderables, el ordenamiento forestal a través de zonificación forestal, el aprovechamiento controlado de los árboles a través de los actos administrativos habilitantes, la trazabilidad como procedimiento para seguir el proceso de extracción de los árboles talados, entre otros.

Ahora bien, para abordar estas categorías se debe definir sus alcances; así, en relación a la tala ilegal; comúnmente se hace notar una diferencia entre tala ilegítima y comercio informal. Sin embargo, la informalidad se encuentra relacionada a no seguir las reglas dispuestas por las entidades. En ese contexto, toda extracción de árboles y la venta informal son indicios de ilegalidad. (Andaluz, 2004, citado por The World Bank, 2006)

Rodríguez (2016), indicó que no hay una definición clara sobre la madera ilegal y la determinación del porcentaje que se exporta para identificar su ilicitud, o por lo menos no existe una definición que respalda estos alcances, indicando que es un asunto frecuente relacionado a este tipo ilegítimo, identificándose servidores públicos que se ven envueltos, y no termina de darse cuenta si esta ilicitud es a nivel interno o externo del país; en ese contexto, señaló que la definición dependerá del país y su legislación, así como de sus compromisos internacionales.

En esa misma línea, al no existir una definición a nivel internacional y en términos generales, la tala ilegal se podría entender como aquella operación no autorizada que se da cuando se retira selectivamente, transporta, adquiere o comercializa un producto forestal al margen de la legislación del país se procedencia. (Rodríguez, 2016)

Los especialistas de The World Bank (2012), indicaron que la ausencia de integración de las comunidades locales a los sistemas de gestión es una de las causas de que estos carezcan de sostenibilidad, aunado a reformas normativas como síntoma de una gestión deficiente.

Orozco *et al.* (2009), señalaron que la extracción ilegítima de árboles cumple un rol de presión que al parecer no se observa, pero que la mayoría conoce de su existencia. Aunados la ausencia de opciones laborales para los ciudadanos y el difícil acceso a las áreas de bosque, incentivan la extracción ilegítima de árboles para utilizar sus recursos como medios de subsistencia, así como la conformación de agrupaciones formadas para generar acciones fuera de la norma, como la extracción ilegítima de los árboles y la venta prohibida del recurso.

En esa línea, los especialistas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2012) precisaron que, en varios países, los delitos contra los bosques no se encuentran debidamente definidos, y sus alcances están sujetos a las políticas y normas administrativas. Asimismo, indicaron que existe poco consenso sobre su alcance exacto y la tipificación, y dejar el concepto de “legalidad” al ámbito nacional, crea discrepancias entre países. Destacaron que la extracción ilegítima de árboles normalmente se encuentra involucrada en los siguientes procesos:

- Tala de especies protegidas
- Tala en áreas protegidas
- Tala excesiva
- Tala sin permiso o con autorización alterada
- Adquisición ilegal de documentos para la tala
- Ausencia del pago de ciertos costos administrativos
- Infringir daño a ecosistemas forestales

Los especialistas de Proética (2019) identificaron seis actividades de donde se pueden desprender las conductas delictivas relacionadas a la extracción ilegítima de árboles, estos son: (a) modalidades de acceso a las áreas forestales, (b) aprobación del permiso o autorización, (c) aprovechamiento del bosque, (d) transformación primaria y secundaria, (e) acopio o comercialización de productos al estado natural y (f) exportación de la madera.

La extracción ilegítima y la venta ilícita de la madera son conductas delictivas que afectan la naturaleza, las cuales representan una situación compleja de diferente magnitud e importancia. Estas conductas delictivas son frecuente consecuencia de la interconexión de diferentes elementos como los culturales y socioambientales, comprendiente una amplia variedad de entidades y usuarios involucrados (UNODC e ICCWC, 2012, citado por INDAGA, 2022)

En el Perú, para contrarrestar este flagelo, se cuenta con diversas disposiciones normativas; es el caso de la Carta Magna de 1993, mediante la cual se dispuso como derecho fundamental de los ciudadanos el gozar de un ambiente sano y adecuado (Congreso Constituyente Democrático, 1993, Artículo 2). Asimismo, se señala que a través de ley orgánica se disponen las condiciones para el uso y otorgamiento a través de actos administrativos a los ciudadanos (Congreso Constituyente Democrático, 1993, Artículo 66). Al respecto, cabe precisar que a través del Tribunal Constitucional se han emitido sendas jurisprudencias en el marco del derecho de la persona de habitar en lugares adecuados sin contaminación, dando protección a la biodiversidad natural del país.

En esa línea, la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, dispuso en el reglamento respectivo la tipificación de los actos que representan incumplimiento de la norma de la administración forestal (Congreso de la República del Perú, 2011, Artículo 146). Por otro lado, la norma dispone que el Estado fomenta actividades que contribuyen a un aprovechamiento sostenible e integral de los recursos del bosques, la cual se interrelaciona con otras actividades de aprovechamiento vinculadas, impulsando la productividad y competitividad sobre los recursos del bosque a través del aprovechamiento autorizado a menor y gran escala, contribuyendo a su gestión sostenible, buscando desincentivar conductas que permita la configuración de este delito; en ese sentido, impulsó el desarrollo de diferentes instrumentos de gestión tales como: la zonificación forestal, el inventario forestal, y mecanismos de trazabilidad para garantizar la extracción legítima de los árboles.

Así también, se cuenta con el Decreto Supremo n° 007-2021-MIDADRI a través del cual se dispuso regulaciones vinculantes al proceso sancionador, así como, las facultades específicas de la autoridad administrativa para el cumplimiento

de la normatividad forestal, y la aplicación de sanciones y medidas correctivas frente a una infracción. (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2021, Artículo 1).

Ahora bien, sobre tráfico ilegal de productos forestales maderables el Código Penal indica lo siguiente: “El que adquiere, acopia, almacena, transforma, transporta, oculta, custodia, comercializa, embarca, desembarca, importa, exporta o reexporta productos o especímenes forestales maderables, cuyo origen ilícito, conoce o puede presumir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de siete años y con cien a seiscientos días multa” (Presidencia de la República del Perú, 1991, Artículo 310-A)

Al respecto, la legislación peruana ha dispuesto estas conductas infractoras a nivel administrativo, así como las conductas que dan origen al delito vinculado a la tala ilegal. Asimismo, ha dispuesto para el manejo sostenible modalidades para acceder al bosque a través de actos administrativos mediante los cuales la autoridad competente facilita a los usuarios el uso de las tierras forestales y los árboles. Cabe señalar que, a través del mismo título, se concede la facilidad de obtener la provisión de servicios que se comprenda de su manejo sostenible.

Por otro lado, a través del acto administrativo se disponen obligaciones para los usuarios, y el cumplimiento de los instrumentos de gestión como los planes operativos. Asimismo, cumplir con retribuir económica por el permiso otorgado a través de la tasa correspondiente, entre otras disposiciones que regulan las conductas de los usuarios en el aprovechamiento sostenible.

Finalmente, Alvarado (2019) concluyó que extracción ilegítima de árboles y el abuso en su aprovechamiento afectan la institucionalidad de la administración forestal y la reputación de la misma, así como la sostenibilidad de los actos administrativos habilitantes como la concesión, el permiso, la autorización y los procesos por formalizar la actividad, acciones que desalientan la inversión de recursos del sector privado en instrumentos de gestión, lo que genera impacto en el ambiente, y en la economía a través de la evasión de impuestos.

Bajo ese contexto, la categoría del tráfico de recursos maderables, presenta los siguientes fundamentos teóricos que se abordan a continuación.

Los especialistas del Observatorio Nacional de Política Criminal (2022) señalaron que el tráfico del recurso maderable es un delito relacionado con los bosques, y comprende una secuencia que parte de la extracción ilegítima del árbol de áreas forestales para luego ser convertirse en madera a ser vendida e incorporándose al comercio ilícito a través del encubrimiento de la madera ilegítima y traficada evitando el control de la autoridad nacional.

Los especialistas de la Presidencia de Consejo de Ministros (2021) refirieron que no existe un concepto claro sobre la ilegitimidad en el proceso del valor de los productos maderables en la legislación nacional, lo que lleva a diversos alcances; para tener una definición se debe tener su relación entre la normatividad, la igualdad de la aplicación entre las partes involucradas, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones que se confieren al otorgamiento en la gestión del bosque, y el cumplimiento de los procedimientos de comercio y exportación. Asimismo, indicaron que a partir de la primera transformación, entre varios especialistas se produce la discrepancia de que si la trazabilidad de cada pieza del producto maderable llegue al plan de manejo del cual se extrajo el recurso o hasta del propio árbol.

A través de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 230-2019-MINAGRI-SERFOR-DE se aprobó el documento técnico denominado “Trazabilidad de los Recursos Forestales Maderables”, a través del cual, se describe el contexto del sector forestal peruano, precisando que tanto el Decreto Ley n.º 21147 y la Ley n.º 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en su aplicación evidenciaron serios problemas para su implementación, lo cual afectó no solo la competitividad y la promoción de los recursos forestales, sino incluso la sostenibilidad del patrimonio forestal, precisándose que uno de los más grandes retos que se enfrenta en la actualidad es asegurar el origen legal de la extracción madera que se vende en el mercado interno y externo, resaltando la importancia de la trazabilidad, como mecanismos para verificar este origen en cualquier etapa del proceso. (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 2019)

Ahora bien, a fin de abordar esta categoría, corresponde identificar los fundamentos sobre las políticas forestales, el rol que desarrollan las entidades que

se encuentran involucradas en el sistema de la administración forestal, así como la responsabilidad de los usuarios de acuerdo la normatividad vigente.

Al respecto, los especialistas del Observatorio Nacional de Política Criminal (2022) identificaron entre las autoridades competentes al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, autoridad nacional rectora y técnica normativa. Asimismo, al Ministerio del Ambiente, al Ministerio de Producción, al Organismo de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre - Osinfor, a las autoridades regionales, a los gobiernos locales, entre otros organismos de la administración em materia de bosques.

Asimismo, señalaron que se cuenta con un espacio de participación y diálogo, como lo es la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, creada mediante Decreto Supremo n.º 052-2022-AG, que tiene por objeto elaborar y desarrollar una estrategia para la lucha contra la extracción ilegítima de la madera, la cual depende del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Ahora bien, de acuerdo con Zamora (2021), la transferencia de competencias sectoriales en materia forestal a las autoridades de las regiones aún no ha concluido, quedando pendiente aún que diversas de estas autoridades asuman competencias en el control y vigilancia; del mismo modo, la administración y vigilancia en materia forestal, a la fecha aún en algunas zonas subsiste la figura de las administraciones técnicas, que son órganos desconcentrados del Serfor y que aún mantienen competencias en el marco de las funciones que le compete a la autoridad nacional, lo que configura autoridades heterogéneas, aunado a los actos de corruptela que perjudican la gestión de la administración forestal, así como, a las diversas menciones que señalan que también que hay un deficiente control y monitoreo de actividades que contribuye a la tala ilegal en zonas protegidas.

Por otro lado, esto va de la mano con administraciones regionales con capacidades limitadas para cumplir con acciones concretas para impedir el comercio ilegal de las especies maderables.

Los especialistas de Global Witness (2019) señalaron que otra autoridad es el Osinfor, organismo que desempeña la labor de proteger los bosques del país y ha combatido la avalancha de la tala ilegal; sin embargo, esta institución también se ve afectada puesto que ha habido oportunidades en que se ha querido quitarle

competencias. Asimismo, se señaló que, en algunas regiones supervisadas por el Osinfor, se ha determinado que más del 60 % de la madera inspeccionada proviene de áreas taladas, lo cual ha llevado a una fuerte oposición por parte de un sector maderero y de algunos funcionarios públicos.

Dourojeanni *et al.* (2021), señalaron que ante la situación que atraviesan los bosques en el territorio nacional, a causa de la deforestación y la degradación, y su pobre aporte al PBI que no sostiene la demanda nacional, a pesar de contar con cobertura forestal, los instrumentos de gestión como las leyes no resuelven la situación; en ese sentido, se requiere de un enfoque integral y transectorial, lo que involucra la responsabilidad del manejo forestal. En ese contexto, se da la necesidad de cambios en la política nacional, que aborden los problemas que enfrentan los bosques por la presión del cambio de uso de la tierra y el descontrol en el aprovechamiento, aunado a su mal uso.

Asimismo, precisaron que la deforestación es el principal problema de los bosques del Perú, la degradación es apenas la parte más visible. Del aprovechamiento forestal insostenible se destaca el hecho de que no menos del 60 % de la madera que se comercializa en el país no es “legal”, refieren; la ilegalidad o informalidad del aprovechamiento y la corrupción asociada al aprovechamiento insostenible, aunado a instrumentos normativos que no se aplican y la existencia de entidades inoperantes, se deben en gran medida, a la incapacidad del Estado. (Dourojeanni *et al.*, 2021).

En esa línea, proponen que el Serfor, continúe siendo la entidad técnica-normativa rectora que emane disposiciones normativas en materia de los recursos de los ecosistemas que comprenden el patrimonio forestal y los bienes y servicios que proveen, los cuales contribuyen a la defensa de la naturaleza; sin embargo, el tema de la deforestación debería quedarse en el sector agrario, proponiendo la creación de un servicio independiente de fauna. Asimismo, señalaron que el Ministerio del Ambiente se vería fortalecido si es que el Serfor pasara ser parte de su estructura, y manteniendo la figura del Servicio Nacional de Área Naturales Protegidas-Sernanp, quien aumentaría sus funciones sobre ecosistemas degradados. Finalmente, recomienda que el Osinfor debería desaparecer dado que sus funciones no debieron dejar de ser las propias del Serfor; en esa línea el Midagri

asume la responsabilidad de evitar la deforestación a través del desarrollo agrario. (Dourojeanni *et al.*, 2021),

Finalmente, Arce (2020) refirió que abordar el aprovechamiento de los bosques peruano es complejo, aunado a los problemas del sector que involucran la gestión forestal, la tala ilegal, el tráfico y comercio de fauna, la corrupción forestal, entre otros, los cuales califican como un problema de frontera que va más allá de un tratamiento sectorial y disciplinario, sino que va aunado a un tratamiento de desarrollo en el territorio, con la articulación de las instituciones involucradas en la gestión forestal. Asimismo, por políticas forestales articuladas a la realidad problemática integrando la perspectiva ambiental, social, cultural y económica, concluyó que existen avances científicos en relación al manejo de los bosques; sin embargo, no hay certeza que eso garantice la sostenibilidad de los mismos.

III. METODOLOGÍA

De acuerdo a los datos obtenidos, el estudio realizado es de enfoque cualitativo, en tanto que abordó el análisis de la información encontrada en torno a la extracción ilegítima de árboles y el comercio de productos maderables, tomando como punto de convergencia las características que generan este problema en el ámbito del sector vinculado a la gestión de los bosques.

El enfoque cualitativo explora especialmente la dispersión o extensión de información, y en relación al método cuantitativo se sostiene en estudios cuantitativos principalmente en sí mismos; finalmente, precisa que el estudio cualitativo, permite al investigador formarse sus propias concepciones sobre el fenómeno materia de estudio, como lo sería un conjunto de personas únicas o un proceso particular. (Hernández *et al.*, 2014)

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El trabajo realizado fue básico, dado que, a través de él se buscó comprender los aspectos fundamentales en torno al problema identificado. De acuerdo con el contexto científico, vamos a privilegiar la tipología de investigación propuesta por los especialistas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Concytec, a través del Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Científica, quienes señalaron que “La Investigación básica. – Apunta a un conocimiento más completo a través de la comprensión de aspectos fundamentales de los fenómenos, hechos observables o relaciones establecidas por entidades” (Concytec, 2017, Artículo 4).

3.1.2 Diseño de investigación

Salgado (2007), refiere que el diseño en una investigación cualitativa se relaciona a la forma como se aborda de forma general, como se emplea en secuencia del estudio a investigar, siendo más adaptable y sencillo; es así, que las fases de las actividades desarrolladas se sostienen por los sujetos y sucesos involucrados, de ese modo, el diseño se va adecuando a la naturaleza de la circunstancia.

En ese contexto, el diseño de investigación es fenomenológico dado que a través del presente estudio se busca fundamentar los aspectos encontrados que involucran la extracción ilegítima de árboles y la venta ilícita de los productos obtenidos, de acuerdo con las experiencias de vida, en relación con el hecho materia de estudio, y las personas involucradas, a fin de entender los aspectos sociales a través de las vivencias de las personas participantes (Fuster, 2019).

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

El estudio identifica como categorías a la tala ilegal y al tráfico de recursos maderables, y de la cual se desprenden como subcategorías, respectivamente, las conductas infractoras de la tala ilegal y los factores que contribuyen en el tráfico de recursos maderables. Los criterios de cada subcategoría, respectivamente, van vinculados a la normatividad administrativa, penal y la jurisprudencia, así como las políticas forestales, entidades involucradas y los usuarios del bosque.

Tabla 1

Matriz de categorización a priori

Categorías	Subcategorías	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Tala ilegal	Conductas Infractoras	Normatividad administrativa	Normatividad penal	Jurisprudencia
Tráfico de recursos maderables	Factores que contribuyen al tráfico de recursos maderables	Políticas Forestales	Entidades Forestales	Usuarios del Bosque

3.3 Escenario de estudio

El estudio realizado es de ámbito nacional, dado que abarca la amazonia peruana; es de conocimiento público que el Perú es el segundo después de Brasil de contar con una gran diversidad biológica y potencial forestal en el mundo, cuyas hectáreas de bosques se encuentran distribuidos en territorios de comunidades indígenas, las cuales pueden estar tituladas, en proceso de reconocimiento o con títulos pendientes de ampliación. Cabe, señalar, que la mayor existencia de bosque naturales, se encuentra distribuida en los departamentos amazónicos, en menor extensión en la costa y la sierra. La normativa que regula la gestión de estos

recursos es la Ley n.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y las diferentes disposiciones emitidas en torno a ella.

3.4 Participantes

Los participantes identificados para la presente investigación son siete profesionales de nacionalidad peruana que guardan correspondencia con los siguientes criterios para su inclusión a) personas con título profesional en carreras de derecho, ingeniera forestal, recursos naturales renovables y geografía; b) personas con especialidad en los recursos forestales vinculados a la administración pública forestal; c) personas que laboren o hayan laborado en entidades vinculadas a la gestión forestal (Serfor, Osinfor, fiscalía especializadas en materia ambiental entre otros) y/o docentes en la materia, y d) Personas con 8 años de experiencia a más en materia forestal.

Tabla 2

Características de los participantes

Codificación de los participantes	Título profesional	Especialidad	Lugar de Trabajo	Experiencia en materia forestal
J.H.B.M.	Ingeniero Forestal	Ecoturismo y Conservación	SERFOR	20
P. D.M.	Ingeniera Forestal	Inventarios Forestales	SERFOR	15
J.R.G.	Ingeniero en recursos naturales renovables	Docente en Ciencias de los Recursos Renovables	Universidad Nacional Agraria de la Selva	20
G.E.S.V.	Abogada	Derecho Forestal y los recursos naturales	Independiente/ Proveedora SERFOR	15
K.E.S.Z.	Ingeniera Forestal	Gestión de Conocimiento	SERFOR	20
V.H.H.T.	Abogado	Procedimiento Administrativo Sancionador Forestal	OSINFOR	15
M.V.C.M.	Geógrafa	Especialista en sistemas de información geográfica	SERFOR	8

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el estudio cualitativo, en la técnica empleada para recabar información, se encuentra la observación y registro del hecho materia de estudio, los diálogos abiertos y en grupo, revisión de datos, valorar experiencias de las personas, situaciones de vida, relación y reflexión al interior de comunidades. (Hernández *et al.*, 2014).

En ese contexto, en este trabajo se utilizó como técnica, la entrevista, estableciendo un diálogo con actores relacionados al objeto de estudio que permite medir conductas y situaciones, para lo cual se desarrolló una guía con preguntas orientadas al objetivo general y el objetivo específico. Al respecto, Arias (2020) señaló que este tipo de técnica e instrumento no ha sido diseñado o empleado para un campo en especial, esta se utiliza de acuerdo a cada carrera y el rigor científico empleado.

Por otro lado, se utilizó la guía de entrevista como medio para recabar la información, permitiendo medir conductas, situaciones de vida y percepciones con respecto a la función que cumplen los servidores públicos vinculados al sector forestal, así como la institucionalidad vinculada a la administración forestal, en relación con la extracción ilegítima de los árboles y la venta ilícita de los productos del bosque.

La investigación cualitativa puede emplear diversas técnicas, sin embargo, la entrevista para este tipo de estudios resulta beneficiosa para recolectar información, identificada como acción recíproca de intercambio personal de comunicación, teniendo como objeto principal recabar datos básicos para la puntualización de un estudio de investigación previamente estructurado y en relación a los alcances que se pretenden investigar. (Ortiz, 2003)

El conjunto de elementos de los temas identificados y sectores básicos es indispensable para el intercambio comunicativo oral que el investigador ordena con base en sus conocimientos, experiencias e interés que realiza a través de la guía de entrevista. (Ortiz, 2003)

3.6 Procedimientos

El procedimiento utilizado para el presente trabajo de investigación, con la elección del tema, se empleó la búsqueda electrónica de literatura (artículos, tesis,

revistas, entre otros) durante la semana dos y tres del mes de septiembre de 2022, a través de las siguientes fuentes de información: Scielo, Alicia-Concytec, Google Académico, Vlex, Renati entre otras fuentes de datos.

Los términos utilizados en solitario como combinados fueron: “actos de corrupción”, “soborno forestal”, “cohecho forestal”, “degradación de los bosques”, “tala ilegal”, “blanqueo de madera”, depredación de recursos forestales, “sector forestal”, “control forestal”, “política forestal”, “Gestión forestal”, “planificación forestal”, “normativa forestal” y “delito forestal.

La identificación de los documentos se basó en el empleo de una secuencia de criterios de inclusión que debían cumplirse, a saber: a) Deberían tratarse de estudios entre el periodo de 2018 al 2022, b) redactado en castellano, ya que los términos de búsquedas utilizados son términos españoles, c) Tesis identificadas con el escenario de estudio; y d) estudios vinculados a materia de derecho forestal, gestión y políticas de la administración forestal, y actos de cohecho, con énfasis en la tala ilegal.

La información permitió definir la problemática identificada, identificando con ello el problema general y los problemas específicos, la fundamentación, el objetivo general y los objetivos específicos, el marco teórico, el cual comprende los estudios de investigación a nivel país y de carácter internacional, así como, las bases teóricas de las categoría identificadas; la metodología, la cual comprende el tipo y diseño de investigación, categorías, subcategorías y matriz de categorización; el escenario de estudio, siendo de ámbito nacional; los participantes, identificándose un total de siete profesionales con especialidad en la materia elegida, entre abogados, ingenieros forestales y de recursos naturales, y una geógrafa; la técnica utilizada fue la entrevista y el instrumento de recolección de datos la guía de entrevista; el procedimiento, el rigor científico; el método de análisis de la información el cual involucró el método literal, sistemático y sociológico, y los aspectos éticos que involucra toda investigación.

Aunado a ello, el resultado y la discusión se desarrolló en base a las respuestas de las preguntas formuladas a los entrevistados, procediéndose a su interpretación, y, asimismo su correlación con las bases teóricas para posteriormente emitir las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, los gastos del proceso de investigación estuvieron cubiertos con recursos propios del investigador, entre los gastos generados se encuentran los costos por el servicio de electricidad y servicios de internet, así como, los suministros de papel, folder entre otros artículos de gabinete.

3.7 Rigor científico

Esta investigación se aseguró brindar de coherencia lógica, para la cual se cumplió con los criterios del proceso de investigación, siendo tres los que se cumplieron y se siguieron.

Noreña *et al.* (2012) refirieron que la dependencia involucra la estabilidad de los datos a través de métodos de análisis e interpretación que permitan la comparación de datos, la cual fue aplicada a la investigación cuando se realizó el análisis de las diversas informaciones empleadas, comparando los métodos utilizados así como los resultados.

Castillo y Vásquez (2013) señalaron respecto a la credibilidad, que esta se obtiene como consecuencia de la observación y el diálogo con las personas que participan, mediante el empleo de diversos métodos y logrando que los datos sean considerados como verdaderos para explicar el fenómeno a estudiar; la cual se cumple en esta investigación dado que se ha recabado los datos relevantes dentro de un determinado periodo para el que se brinda información relevante en relación a la extracción ilegítima de los recursos maderables y su comercialización, los cuales han sido comparados entre los resultados presentados.

Asimismo, la dependencia fue un aspecto que se arribó por la fortaleza en relación a la información recabada en el proceso de recolección, usando para ello estrategias de comparación de métodos y resultados.

En relación con la transferencia vinculada a la extensión de los resultados, estos dan pie a otras investigaciones, dado que se evidencian datos que pueden motivar al interés de generar mayor información sobre la materia presentada. (Castillo y Vásquez, 2003)

Finalmente, de acuerdo con Noreña *et al.* (2012), las citas aportan autenticidad de cada autor empleado en la investigación, criterio de flexibilidad o confirmabilidad que se cumplió con el presente trabajo dado que se han respetado

las cuestiones éticas incorporando los nombres de los autores revisados, año de publicación, metodologías y objetivos.

3.8 Método de análisis de la información

El método de estudio empleado consideró el método literal, sistemático y sociológico.

El método literal se encuentra vinculado a la argumentación normativa, a través de una lectura apropiada y convencional de textos legales y/o jurídicos confiriendo un significado, siendo su auxiliar la gramática. Asimismo, consiste en una lectura literal de la norma, sin cuestionarse su finalidad, ni antecedentes. (Ramos, 2018)

Ahora bien, en relación con el método sistemático, está vinculado a entender la norma y qué se quiere decir con ella, atribuyendo principio, definiciones que aportan a dar mayor claridad a estas para su mejor comprensión, siendo propio de la interpretación jurídica, empleado por los abogados en su razonamiento. (Ramos, 2018)

Finalmente, Ramos (2018) señaló en relación al método sociológico, que este se sirve de disciplinas diferentes a la jurídica, por ejemplo, la consulta a expertos que puede hacer un legislador o un abogado, o contar con especialistas que contribuyan a interpretar una aplicación del derecho tales como son las disciplinas de sociología, antropología, sociología, entre otros.

3.9 Aspectos éticos

La investigación respetó la autoría de los investigadores de los cuales se han recabado información de acuerdo con las disposiciones normativas que resguardan la autoría en este tipo de investigaciones, habiéndose incorporado el nombre, año y páginas, tal como lo indican las normas del uso del APA.

Asimismo, se consideraron las disposiciones aprobadas en los estatutos universitarios aprobados por Resolución de Consejo Universitario y otras disposiciones emitidas por la Universidad Cesar Vallejo para su elaboración.

Por otro lado, debe tomarse en cuenta que las investigaciones suelen presentar ciertos conflictos debido a dilemas éticos que puede deberse a una vaga

comprensión; en ese sentido, se toma como referencia los principios de la beneficencia, no maleficiencia, autonomía y justicia.

Al respecto, Osorio (2000) refirió que la beneficencia consta en el deber ético de buscar el bien para la población objetivo de la investigación, identificando los mayores beneficios y buscando aminorar los riesgos.

Por otro lado, Arguedas (2010) señaló la no maleficiencia se encuentra referida a no hacer daño a la población objetivo del objeto de estudio, por el contrario, es maximizar los beneficios identificando los principales riesgos a fin de minimizarlos.

En esa línea, Acevedo (2002) especificó que en relación a la autonomía, esta debe desarrollar una revisión minuciosa y responsable de los datos que tienen cierta protección. Asimismo, la revisión y el examen detallado de las diferentes fuentes de base de datos que permita evaluar los antecedentes.

Finalmente, el principio de justicia se encuentra relacionado a la identificación y selección de los sujetos de la investigación, a brindar un trato equitativo, con cargas equiparables en los beneficios asociados a la investigación identificado sujetos y la carga, identificando su elección no por estar más disponibles sino al nivel de carga que representa en la investigación. (Delclós, 2018)

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

Pregunta n.º 1: Para usted, ¿La tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú son una problemática para la gestión forestal? Fundamente su respuesta

Tabla 3

Pregunta n.º 1: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 1
J.H.B.M.	Si lo son. La tala ilegal causa degradación en los bosques y al no hacerse la reposición de lo extraído tendremos un bosque empobrecido que no será de interés para las personas interesadas en invertir en manejo forestal sostenible. Por otro lado, los productos provenientes de tala ilegal se comercializan a menor precio en comparación a los productos legales, lo que lo convierte en una competencia desleal para los productos obtenidos legalmente, lo que desincentiva el manejo forestal sostenible.
P. D.M.	Son un problema por cuanto representan el uso descontrolado del patrimonio forestal, al evadir el marco de aprovechamiento sostenible que se busca a través de títulos habilitantes (como son las concesiones, permisos de aprovechamiento, autorizaciones, entre otros). La extracción ilegal impide conocer los lugares de origen de los productos. Tampoco se sabe el efecto de esa saca de madera en las poblaciones naturales (no se sabe si se han cortado individuos juveniles o maduros, o si se ha respetado el diámetro mínimo de corta, establecido de acuerdo a las dinámicas naturales de repoblación de las especies). Se pierden datos estadísticos de producción nacional (comercio interno y exportaciones). La tala ilegal también evade el pago de derechos de aprovechamiento, que significan parte del presupuesto institucional de las autoridades forestales, menoscabando de esta forma sus posibilidades de actuación ante la tala ilegal. Asimismo, incentivan a la actuación corrupta de malos funcionarios y de titulares de títulos habilitantes que venden sus guías de transporte forestal para el “blanqueo” de productos ilegales. También contribuye a subvaluar el aporte económico del bosque a la economía nacional, por ser volúmenes fuera de los registros formales. Al ocupar mano de obra de manera informal, se priva de trabajo seguro al personal que se emplea, pudiendo producirse crímenes en este contexto.
J.R.G.	Sí, debido a que atentan contra el patrimonio forestal y colateralmente con la fauna silvestre, favoreciendo además el tráfico de tierras en la Amazonía y la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas. Así, como también fomentando la corrupción de funcionarios, lo que dificulta grandemente la implementación de estándares de manejo forestal sostenible.
G.E.S.V.	Si, porque además de constituir un delito, genera una grave afectación a los recursos forestales, deforestando bosques y generando pérdida de la diversidad biológica, además de generar un mercado informal y en muchos casos, a través de las “habilitaciones” abuso hacia los pobladores que participan en estas actividades.
K.E.S.Z.	La tala ilegal y el tráfico ilegal de productos forestales son considerados delitos contra los recursos naturales en el Código Penal, en ese marco efectivamente son efectos negativos en la gestión de los recursos forestales.
V.H.H.T.	Si, porque contribuye a la degradación de los bosques y genera competencia desleal al comercio legal de madera.
M.V.C.M.	[...] principal delito ambiental vinculado al patrimonio forestal [...] se encuentran en proceso de expansión y sus mecanismos para operar son cada vez más

sofisticados y complejo [...] dichas modalidades requieren de modificaciones contractuales.

Tabla 4

Pregunta n.º 1: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>La tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú son una problemática para la gestión forestal. Al respecto, existe una convergencia respecto a que estas actividades generan depredación a los recursos maderables y la pérdida de diversidad biológica por un manejo y aprovechamiento descontrolado de los recursos forestales, sin la reposición adecuada y el impacto que genera este delito en el patrimonio forestal.</p>	<p>La gestión forestal enfrenta una problemática visible, que es, la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú, sin embargo, el impacto que generan se originan, entre otros factores, por la falta de inversión por el manejo sostenible, la competencia desleal, la falta de datos estadísticos, la venta ilegal de guías para el transporte de madera, situación que favorece el tráfico de tierras de bosque y vulneración de los derechos de la población que vive de los recursos del bosque, como son los pobladores locales y comunidades que se encuentran en proceso de expansión.</p> <p>Por otro lado, la corrupción en la gestión y en el proceso de la cadena de la transformación contribuye a la falta de registro adecuado de los recursos y a la informal para su venta, permitiendo el blanqueo de madera, lo que viene representando un crimen contra la naturaleza.</p>	<p>La tala ilegal entendida como la extracción ilegítima de árboles y el tráfico de productos maderables como la venta de recursos maderables representan una problemática para la administración forestal, ya que, afecta los niveles de producción formal, el uso sostenible y afecta la biodiversidad forestal por causa de la depredación, degradación, el aprovechamiento descontrolado y cambio del uso de la tierra con aptitud forestal.</p> <p>Asimismo, se identifican como factores que contribuyen a esta problemática, falta de inversión por el manejo sostenible, la competencia desleal, la ausencia de información estadística, el comercio de documentos como las guías de transporte situación que favorece el tráfico de tierras de bosque y vulneración de los derechos ciudadanos como el de los pobladores locales y comunidades que se encuentran en proceso de expansión.</p> <p>En ese contexto, se convierte en un negocio informal, que conlleva a mecanismos de corrupción y competencia desleal que dificulta la gestión y desincentiva el manejo sostenible.</p>

Pregunta n.º 2: ¿Cuáles son los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables que facilita la identificación de políticas públicas para su abordaje?

Tabla 5*Pregunta n.º 2: respuestas*

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 2
J.H.B.M.	Procedimientos administrativos y condiciones para el aprovechamiento forestal demasiado difíciles de cumplir por los administrados. Falta de conocimiento por parte de las personas implicadas en la tala ilegal y tráfico de productos.
P. D.M.	La tala ilegal se produce mayormente en Amazonía, donde la gestión del bosque es competencia transferida a los gobiernos regionales. La alta rotación de puestos más la limitada capacidad operativa de las autoridades forestales (poco personal, logística defectuosa o reducida) hacen que el puesto de controlador forestal sea visto como una ventajosa alternativa de duración inexacta para recibir dinero o prebendas producto de actos de corrupción como: dejar pasar cargas de madera sin documentos de origen, permitir el paso de volúmenes de madera con los documentos de una sola carga, identificar mal las especies de madera para facilitar el pago de un menor monto por derecho de aprovechamiento, incapacidad para detener una carga de madera que es conocida como ilegal (lo cual puede significar en casos extremo riesgo de vida). Se podría decir que la transferencia de funciones en materia forestal ha sido un procedimiento observable, dado que poco se ha hecho por mejorar las condiciones laborales del personal de las gerencias forestales, al permitir su alta volatilidad, donde la construcción de capacidades resulta en saco roto ante los reiterados cambios.
J.R.G.	La pobreza extrema de las poblaciones aledañas a los bosques que ven él una oportunidad de acceder a recursos económicos para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, etc. La falta de interés de los gobiernos regionales de otorgar nuevas concesiones forestales con fines maderables, para realizar el madejo forestal sostenible. Corrupción de funcionarios. Blanqueo de madera y falta de implementación de trazabilidad en las industrias forestales.
G.E.S.V.	La sobre regulación en los procedimientos para acceder legalmente al aprovechamiento de los recursos: Por ejemplo, los pequeños productores que extraen las maderas de bosques inundables no tienen ninguna modalidad para acceder al recurso. En caso de las comunidades nativas y campesinas, pueden acceder al aprovechamiento del recurso forestal a través de una DEMA, pero no es un documento simple que ellos puedan llenar, necesitan contar con un técnico o profesional, y el costo de esa DEA superan los 8 mil soles, un costo muy alto para que ellos lo puedan cubrir. La creciente demanda de los mercados tanto a nivel local, nacional e internacional. La débil gobernanza forestal: No se ha fortalecido la descentralización del control sobre los recursos y no existe una eficiente articulación entre las entidades del Estado Peruano para conjugar acciones en la lucha contra la tala ilegal.
K.E.S.Z.	Las condiciones de favorecen las actividades ilegales son; • Poca o nula gobernanza forestal, Los beneficios económicos ilícitos que están vinculados a una alta demanda de productos de actividad ilegal, los altos márgenes de ganancia, bajos costos de oportunidad. • Débil procesos o acciones de control y fiscalización, que contiene también elementos de

	corrupción, además de desarticulación institucional • Burocracia y procesos largos de gestión.
V.H.H.T.	Dichos ilícitos se generan simplemente porque resulta más rentable que la actividad formal. Por lo tanto, la falta de infraestructura (carreteras principalmente), la burocracia, institucionalidad débil, la corrupción, la falta de incentivos, la falta de asistencia técnica, la falta de financiamiento y el desconocimiento de la legislación son los principales factores que contribuyen a su existencia.
M.V.C.M.	[...] es la ausencia de control forestal por parte de las autoridades Regionales Forestales y de fauna silvestre, lo cual incide negativamente en la tala ilegal de recursos forestales maderables, así como, la falta de normas más adecuadas para intervenir y sancionar la tala ilegal.

Tabla 6

Pregunta n.º 2: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables que facilita la identificación de políticas públicas para su abordaje están relacionados a las competencias, los procedimientos, débil procesos de control y la implementación de normas, esto aunado a la débil gobernanza en el sector forestal.	<p>Sobre el particular, se identifica como factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables a los mecanismos que utilizan las autoridades en la gestión, para la identificación de las políticas debe de implementarse mecanismos de seguimiento y control para medir su efectividad, dado que, también se observa desconocimiento de los usuarios, escasez de recursos humanos en los procedimientos de control y pobreza extrema de pobladores que viven del recurso forestal.</p> <p>Revisar los procesos de transferencia de competencias de los gobiernos regionales, dado que se observa mayores índices que favorecen a esta problemática vinculados a la corrupción de funcionarios y la ausencia de trazabilidad en las zonas de producción forestal.</p> <p>Asimismo, la falta de incentivos, asistencia técnica financiamiento y desconocimiento de las normas contribuyen a la existencia.</p> <p>Por otro lado, se hace referencia a la sobre</p>	<p>De acuerdo a lo presentado, los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables que facilita la identificación pública para su abordaje están relacionadas a la débil gestión forestal o débil institucionalidad, la cual involucra la falta de medidas de supervisión y monitoreo del traslado de competencias a las autoridades regionales, donde se genera los más altos índices en relación a esta problemática.</p> <p>Asimismo, dotación de recursos humanos en el proceso de seguimiento y control. en toda la cadena de producción y la aplicación de las normas.</p> <p>Finalmente, los factores que contribuyen a la tala ilegal y al tráfico de productos maderables va desde lo económico relacionado a la falta de inversión, y de actividades para sensibilizar a la población del impacto generado y difundir y capacitar a la población sobre disposiciones normativas forestales para el aprovechamiento sostenible y reprimir las conductas infractoras, estos factores</p>

<p>regulación y la desigualdad en el acceso, por ejemplo, para el aprovechamiento a baja escala, si bien la norma refiere que no se necesita de regente, en la práctica requieres de entendido para procesar la información.</p>	<p>deben ser considerados elementos clave para el diseño y/o implementación de una determinada política pública.</p>
--	--

Pregunta n.º 3: Desde su punto de vista, ¿Los instrumentos normativos de carácter nacional contribuyen a contrarrestar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú? Fundamente

Tabla 7

Pregunta n.º 3: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 3
J.H.B.M.	Existe normativa relacionada a trazabilidad, infracciones y sanciones, etc. que cumplen su propósito con respecto a contrarrestar la tala ilegal, pero estos resultan insuficientes en la medida que las normas relacionadas al acceso de los recursos contienen requisitos y disposiciones demasiado complicadas de cumplir para algunos usuarios.
P. D.M.	Existen instrumentos normativos orientados a contrarrestar la tala ilegal y el tráfico de productos; sin embargo, el posicionamiento de las autoridades forestales es débil; sumado a ello por el nivel de peligrosidad de la acción ilegal las intervenciones deben realizarse en compañía de la Policía Nacional, que puede tener también nexos con los traficantes. Por otra parte, el Poder Judicial tampoco tiene el personal suficiente para acompañar diligencias que requieren su presencia para tener validez, ante lo cual los procesos de decomiso de maderas pueden perder su efecto por un tema de formas. Se necesita dotar a las autoridades (forestal, policía, ministerio público) de mayor cantidad de personal y de capacidad operativa para poder actuar oportunamente. Asimismo, se necesita fortalecer los conocimientos en procedimientos de inspecciones oculares, reconocimiento de árboles y maderas, entre otros.
J.R.G.	Parcialmente, sobre todo en las ciudades, en las zonas es complicado aplicar los instrumentos normativos, debido a que los funcionarios de los GOREs no cuentan con el apoyo de la PNP. Entre otros, está la restricción de acceder a un Permiso debido a que no cuentan con un título de propiedad o constancia de posesión según sea el caso, esto debido a que no existe un ordenamiento territorial y forestal completo en las regiones. O peor aún poder formalizarse como pequeños extractores, por una serie de requisitos que tienen que cumplir desalentando la formalidad.
G.E.S.V.	No, existen muchos ajustes que hacer desde la elaboración y aprobación de una nueva Política Nacional Forestal y Fauna Silvestre que aterrice en el real problema público y los objetivos necesarios que orienten las intervenciones. Asimismo, un sinceramiento de las modificatorias de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
K.E.S.Z.	Actualmente, se ha incorporado en el Código penal como delitos ambientales, además se define penas privativas, pero aun el personal de las instituciones vinculadas al poder judicial no maneja los elementos,

conceptos, entre otros temas, por lo que el proceso de aplicación como delito requerirá mayor tiempo o será efectivo a mediano plazo.

Así mismo la ANFFS, ha generado una serie de disposiciones técnicas o lineamientos, así como herramientas e instrumentos para asegurar la trazabilidad de los recursos forestales maderables, y que son aplicables en las etapas de la cadena productiva, entre los cuales tenemos los siguientes: a) Plan de Manejo Forestal b) Libro de operaciones de los títulos habilitantes para aprovechamiento forestal maderable. c) Libro de operaciones de centros de transformación primaria de productos y subproductos forestales maderables. d) Guía de Transporte Forestal [...]. Pero al ser estas herramientas e instrumentos nuevos, su implementación y uso no será automático. Adicionalmente, se considera que a pesar de que se pretende generar procesos de trazabilidad estos aún no se completan en el sistema de gestión del sector forestal.

V.H.H.T. Si, porque establece: i) condiciones para el acceso al aprovechamiento, ii) reglas para el aprovechamiento, iii) reglas para la actuación de las autoridades forestales, iii) regímenes promocionales (por lo menos como aspiración).

M.V.C.M. [...] sí [...] por citar un ejemplo, en el Decreto Legislativo 1220, en la sexta disposición complementaria final, se establecen instrumentos de apoyo a la gestión forestal y de fauna silvestre, declarándose de interés nacional la implementación del módulo de control del sistema nacional de información forestal y de fauna silvestre-SNIFFS, que está a cargo del SERFOR; la implementación del módulo de monitoreo de la cobertura de bosques, bajo la coordinación del Ministerio del Ambiente en forma colaborativa con el SERFOR, [...]; el proceso de zonificación y ordenamiento forestal; y el inventario nacional forestal [...],

Tabla 8

Pregunta n.º 3: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los instrumentos normativos de carácter nacional contribuyen a contrarrestar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú, ya que, establecen las modalidades de acceso para el aprovechamiento de los recursos maderables, las infracciones y sanciones. Asimismo, las competencias de los diferentes actores involucrados como el de las autoridades forestales, ya sea a nivel nacional o a nivel regional	Sin embargo, los instrumentos normativos de carácter nacional, algunas veces no contribuyen o contribuyen parcialmente a contrarrestar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables, debido a que no necesariamente abordan el problema público en su integralidad. Así como, que su aplicación es nula en zonas a lejas al no haber autoridad o ausencia del Estado que hace difícil su implementación.	En relación a los instrumentos normativos de carácter nacional se identifiquen que estos si contribuyen a contrarrestar la extracción ilegal y la venta ilícita de la misma, dado que regulan las conductas infractoras y las funciones de las autoridades competentes, sin embargo, esta puede ser nula o parcial, cuando se ve limitada su aplicación y cuando no existe presencia de la autoridad en zonas alejadas y en los puestos de control.

Pregunta n.º 4: ¿Cuáles son las funciones que tiene la administración forestal para prevenir la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?

Tabla 9*Pregunta n.º 4: respuestas*

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 1
	A nivel de la autoridad nacional destaca la función normativa.
J.H.B.M.	A nivel de las autoridades regionales resalta la competencia de control supervisión y fiscalización, en el marco de sus competencias, sobre las especies forestales. Asimismo, pueden otorgar títulos habilitantes a efecto de que sus titulares sean custodios del patrimonio nacional forestal y de fauna silvestre de la Nación. También debe resaltarse la función del OSINFOR en lo relacionado a la supervisión de títulos habilitantes y sus planes de manejo forestal.
P. D.M.	De acuerdo al artículo 57 del ROF vigente: a) Conducir la implementación de los planes, estrategias, programas, proyectos, normas y lineamientos para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre, [...] q) Llevar a cabo el procedimiento administrativo sancionador, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad de la materia, e imponer las sanciones administrativas correspondientes. Parte de estas competencias ha sido transferida desde la autoridad nacional hacia los gobiernos regionales, las cuales se ejercen a través de gerencias regionales forestales.
J.R.G.	Las funciones que se encuentran establecidas en la Ley Forestal y sus reglamentos, como: Las funciones de control de los recursos forestales y de fauna silvestre en el ámbito de su competencia y en coordinación con el Serfor y Sinafor.
G.E.S.V.	Las funciones están establecidas en los literales “e” y “q” del artículo 51 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y en ejercicio efectivo por aquellos Gobierno Regionales que cuentan con las transferencias en materia forestal concluida. En tanto, que aquellas regiones que aún no, por las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre del Serfor.
K.E.S.Z.	Mediante el artículo 13º de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el SERFOR [...] El artículo 150º de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, así como el artículo 195º de su Reglamento, establecen que el SERFOR es el punto focal nacional de recepción de denuncias forestales y de fauna silvestre [...] El Decreto Ley N° 21147 constituyó una de las primeras normas especiales que reguló la gestión forestal y de fauna silvestre en el Perú. Luego se avanzó proponiendo modelos de gestión forestal con intervención más directa de los usuarios en el manejo forestal [...] La Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos señalan la particular importancia que tiene la trazabilidad en la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre, como mecanismo para verificar el origen legal de los productos forestales en cualquier etapa de la cadena productiva [...].
V.H.H.T.	Realizar una adecuada evaluación previo al otorgamiento del título habilitante o aprobación del plan de manejo, en el marco de ello realizar las inspecciones oculares previas para asegurarse la existencia de los recursos a aprovechar. Realizar el control de los productos que salen de los títulos habilitantes y de los centros de transformación primaria.
M.V.C.M.	Las ATFFS promueve el manejo forestal y de fauna silvestre sostenible, conduciendo, realizando y participando en actividades para a conservación, administración, protección y gestión de los recursos de flora y fauna silvestre. Planifican, organizar y desarrollar acciones de control y de fauna silvestre en el ámbito que le sea asignado. Controlan el transporte de los productos forestales [...] y realizan intervenciones [...]

Promueve, participar y emitir el respectivo informe técnico fundamentado,
 [...]
 [...]
 [...]
 [...]
 Registran y controlan los productos transportados, [...]
 Realizan denuncia ante la PNP en casos de fuga de vehículo por la omisión del control respectivo

Tabla 10

Pregunta n.º 4: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>Las funciones que tiene la administración forestal para prevenir la tala ilegal y el tráfico de productos maderables se encuentran establecidos en la legislación forestal. Al respecto, se identifica funciones de las autoridades nacionales y de las autoridades regionales. Las autoridades nacionales tienen como principal función normativa y las autoridades regionales las funciones de control.</p>	<p>Al respecto, también se identifican funciones de supervisión a los títulos habilitantes como las realizadas por el OSINFOR.</p> <p>Asimismo, a pesar de haberse transferido algunas regiones, en las regiones que aún no se concluido el proceso la ATFFS promueve el manejo forestal y de fauna silvestre y controla el transporte de los recursos forestales.</p>	<p>Las funciones de la autoridad forestal se encuentran establecida en la legislación forestal, tales como la Ley n° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus marcos normativos complementarios, en las cuales se identifica las funciones de los órganos especializados del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (Sinafor), tales como: de la autoridad Nacional, representada por el Serfor, así mismo, identifica como organismos de supervisión al Osinfor, y determina las funciones a nivel regional y local en competencia forestal.. Al respecto, es oportuno tomar en cuenta las funciones transferidas a los gobiernos regionales.</p> <p>En ese contexto, entre las principales funciones para prevenir la tala ilegal y el tráfico de productos maderables se identifican; por parte de la autoridad nacional el de emitir las normas, políticas e instrumentos de gestión para el manejo sostenibles y sancionar las conductas ilícitas. Y por la parte de la autoridad regional con competencias trasferidas se encuentra el control dentro del ámbito de su jurisdicción y de Osinfor la supervisión de los actos administrativos que habilitan el aprovechamiento.</p>

Pregunta n.º 5: ¿Qué actos de la administración forestal favorecen a tala ilegal y el tráfico de productos maderables?

Tabla 11

Pregunta n.º 5: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 5
J.H.B.M.	Aprobación tardía de los planes de manejo forestal presentados por los administrados. No otorgar títulos habilitantes.
P. D.M.	Debilidad institucional de la autoridad nacional para imponer procesos como el Libro de operaciones forestales (que contribuye a la trazabilidad de los volúmenes provenientes de títulos habilitantes, contribuyendo a combatir el ruleteo de guías y el blanqueo de maderas ilegales). Escasa capacidad operativa para el seguimiento de las actuaciones de las autoridades regionales forestales. Contexto político que blindo a los grandes comerciantes de madera y a autoridades corruptas. Debilidad institucional de la autoridad regional, por la alta rotación de personal, la codicia por un puesto que posibilita cobros indebidos, limitadas capacidades en el personal. Reporte de otorgamiento de títulos habilitantes es irregular, por lo cual no se cuenta con estadística o mapeo actualizado de las áreas autorizadas para la extracción forestal.
J.R.G.	La burocracia en el trámite para la formalización y la obtención de permisos, así como la corrupción de funcionarios. Entre otros, está la falta de cooperación interinstitucional, que demandan procesos engorrosos y las trabas del MEF para poder disponer presupuesto en cooperaciones interinstitucionales (nunca queda claro quien se hace cargo de los gastos de implementación de la iniciativa)
G.E.S.V.	Actualmente, existen esfuerzos de articulación para la implementación de estrategias de lucha contra la tala ilegal, como por ejemplo la Mesa Ejecutiva Forestal impulsada por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como el Sistema Nacional de Control y Vigilancia, pero que aún no puede ser institucionalizada por no contar con una habilitación en la actual Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
K.E.S.Z.	Los actos de la administración que favorecen a tala ilegal y el tráfico, están vinculados a la cadena de valor y se pueden identificar en tres etapas: (i) extracción forestal, (ii) transformación y (iii) comercialización. La etapa de extracción incluye la tala, el acopio, el almacenamiento y el transporte. La etapa de transformación sucede en los aserraderos e incluye la transformación primaria de la troza de madera y, en ocasiones, la transformación secundaria de las piezas obtenidas. Luego, la madera es colocada en centros de distribución para su comercialización En general, no son los actos administrativos el problema, si no lo que se gestiona de forma ilegal y con corrupción.
V.H.H.T.	La falta de inversión pública en infraestructura (carreteras principalmente), la burocracia, institucionalidad débil, la corrupción, la falta de incentivos para promover el buen manejo, la falta de acompañamiento y asistencia técnica, así como la falta de financiamiento.
M.V.C.M.	Autorización de desboque Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios en predios privados [...] Permiso de exportación, importación o exportación [...]

Tabla 12

Pregunta n.º 5: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los actos de la administración forestal que favorecen a tala ilegal y el tráfico de productos maderables están relacionados y la institucionalidad y la burocracia.	Por otro lado, se identifican como actos que favorecen a la tala ilegal y al tráfico de productos maderables a la demora en la aprobación de los instrumentos de gestión, a la falta de meritocracia a nivel de las autoridades regionales, la falta de articulación entre las autoridades competentes en la cadena de valor del producto y a la falta de inversión en el sector.	Los actos de la administración forestal que favorecen a la extracción ilegal de árboles ilegal y el comercio ilícito de la madera están relacionados a la débil institucionalidad y gobernanza, trámites burocráticos que involucra a la propia gestión de los recursos del bosque desde su traslado al estado natural y la comercialización del mismo, así como el capital humano en las entidades responsables para su aprovechamiento sostenible. Finalmente, a la falta de inversión e incentivos para contrarrestar estos actos ilícitos que van en desmedro de los bosques.

Pregunta n.º 6: ¿De qué modo, el Estado implementa medidas de prevención y control para abordar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?

Tabla 13

Pregunta n.º 6: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 6
J.H.B.M.	A través de la aprobación de documentos estratégicos (políticas, planes y estrategias) y mejoras normativas (por ejemplo, DL N° 1220, Reglamento de Infracciones y Sanciones). Pero también a través de cuestiones operativas como operativos para verificar el cargamento de los vehículos, implementación de puestos de control, monitoreo satelital del bosque, entre otros.
P. D.M.	Se realizan anualmente mapas de pérdida de bosque; sin embargo, no se cruza esta información con la de los títulos habilitantes, mucho menos se realizan actuaciones de oficio ante indicios de extracción ilegal.
J.R.G.	A través de normas y el fortalecimiento de capacidades, así como el apoyo con equipos y herramientas tecnológicas a las regiones. Además, hace poco el SERFOR ha puesto en funcionamiento el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna silvestre – SNIFFS con el objetivo de reducir la brecha tecnológica en las regiones para el control forestal en tiempo real.
G.E.S.V.	Mi comentario es igual a la pregunta anterior.
K.E.S.Z.	El estado está en proceso de implementación de Modulo de Control FFS (MC SNIFFS) y del El Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS). [...]trata de asegurar la trazabilidad

desde la condición del recurso forestal y considera las etapas de transformación (productos) [...].

Asimismo, el SERFOR ha desarrollado el aplicativo informático Libro de Operaciones Electrónico, que forma parte del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC-SNIFFS), el cual permitirá a los usuarios y autoridades competentes contar con información relevante en tiempo real; así como también, la emisión de Guías de Transporte Forestal, con elementos de seguridad, tales como: el código QR, código encriptado y registro único, lo cual permitirá reducir la probabilidad de falsificaciones y adulteraciones de las GTF.

V.H.H.T. Realizando la zonificación forestal para identificar las áreas que pueden aprovecharse, realizando una adecuada evaluación previa al otorgamiento del título habilitante o aprobación del plan de manejo, realizando las inspecciones oculares previas, realizando las capacitaciones a los titulares del título habilitante.

M.V.C.M. El Estado implementa medidas de prevención y control a través de: Políticas Públicas, como la Política Nacional Agraria [...], la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre planes [...]; Planes nacionales, como el Plan Nacional Forestal y de Fauna silvestre (en elaboración), que, entre otros, comprende aspectos de prevención y lucha contra la tala ilegal. Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, es de gran importancia para la lucha contra la tala ilegal [...]. Sistemas, como el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (encarga de optimizar y articular la coordinación y el apoyo entre instituciones del estado [...]), el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre-SINAFOR es un sistema funcional del Estado, que tiene como finalidad la articulación, coordinación, cooperación y colaboración de las instituciones del Estado [...], el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS), se define como una red articulada de información de alcance nacional, [...]. Todo lo citado en los párrafos anteriores se encuentra en el marco estratégico de la estrategia Nacional Multisectorial de la Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025.

Tabla 14

Pregunta n.º 6: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
A través de políticas y sistemas de control el Estado implementa medidas de prevención y control para abordar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables, entre estas se cuenta con Política Nacional Agraria, la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre planes, el Plan Nacional Forestal y de Fauna silvestre, Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre, el Sistema	Sin embargo, a pesar de las políticas y disposiciones normativas dictadas por el Estado, es necesario aplicar medidas efectivas con fuente de información adecuados, aplicando estos instrumentos en a la lucha contra la tala ilegal y el tráfico de productos maderables, estos instrumentos que también dicta el Estado son la zonificación forestal para un adecuado ordenamiento forestal, el monitoreo satelital y la aplicación del módulo de control.	El Estado a través de diferentes disposiciones de políticas, planes, estrategias y sistemas viene implementando instrumentos de supervisión y seguimiento para abordar la extracción ilegítima de árboles y venta ilícita de productos maderables, entre estas se cuenta con Política Nacional Agraria, la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre planes, el Plan Nacional Forestal y de Fauna silvestre, Plan Nacional Anticorrupción del Sector

Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre-SINAFOR, el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y la Estrategia Nacional Multisectorial de la Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025.

Forestal y de Fauna Silvestre, el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre, el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre-SINAFOR, el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y la Estrategia Nacional Multisectorial de la Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025.

Sobre el particular, estos instrumentos requieren de cuestiones operativas para su implementación y seguimiento.

En ese sentido, no basta con contar con instrumentos de alcance nacional, sino de que se culmine con la implementación de sus instrumentos de gestión para contrarrestar este problema tales como culminar el determinar las alternativas de uso y delimitar las zonas forestales a través del proceso de zonificación forestal e implementar el módulo de control con el objeto de garantizar la trazabilidad como medio de localización del árbol extraído al estado natural y su venta.

Pregunta n.º 7: ¿Qué conductas infractoras se identifica en la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?

Tabla 15

Pregunta n.º 7: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 1
J.H.B.M.	La extracción, transporte, acopio y comercialización de los productos sin contar con los respectivos títulos habilitantes, GTF o autorizaciones, según corresponda, emitido por las autoridades correspondientes.
P. D.M.	Son infracciones vinculadas a la gestión del patrimonio las señaladas en el Artículo 207 del Reglamento para Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo nº 018-2015-MINAGRI
J.R.G.	<ul style="list-style-type: none"> - Invasión de bosques sin concesionar o caducadas - Falsificación de documentos - Corrupción de funcionarios

- Blanqueo de madera
- Entre otros.

G.E.S.V.	Principalmente, los incendios forestales que muchas veces son ocasionados por las poblaciones que tienen la costumbre arraigada de la “quema” y que no son conscientes que están cometiendo un delito.
K.E.S.Z.	En el marco de la Resolución de Jefatura 059-2019-OSINFOR, que aprueba los criterios para estimar la gravedad del daño por la comisión de infracciones en materia forestal. La tala ilegal se puede generar como: <ul style="list-style-type: none"> • Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, es una infracción Grave • Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, es una infracción Muy Grave • Tala en áreas sin derechos otorgados.
V.H.H.T.	La extracción no autorizada, el uso de los documentos para amparar productos de origen ilegal, la información falsa en los planes de manejo e informes de ejecución.
M.V.C.M.	El Decreto Supremo n° 007-2021-MIDAGRI, aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, [...], se identificaron las siguientes conductas infractoras: <p>Establecer centros de transformación, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización de espécimen, productos o subproductos forestal, o [...], sin contar con la autorización correspondiente (calificado como Grave, con una sanción monetaria mayor a 3UIT hasta 10 UIT)</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no está permitido por la legislación o no se cuenta con la autorización correspondiente (calificado como Muy grave, con una sanción de mayor de 10 UIT hasta 500 UIT)</p> <p>Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular de título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia (calificado como Muy grave, con una sanción en mayor de 10 UIT hasta 500 UIT)</p> <p>[...]</p> <p>[...].</p>

Tabla 16

Pregunta n.º 7: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Las conductas infractoras que se identifican en la tala ilegal y el tráfico de productos maderables son principalmente la extracción no autorizada de los productos maderables, el acopio y la comercialización de los mismos	Por otro lado, se identifican como conductas infractoras en la tala ilegal y el tráfico de productos maderables la invasión de los bosques sin concesionar, falsificación de documentos, incendios forestales, el retiro de la cobertura vegetal, entre otros establecidos en el Decreto Supremo n° 007-2021-MIDAGRI, aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre.	Las conductas infractoras se encuentran identificadas en la legislación forestal, precisamente en el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo n° 007-2021-MIDAGRI, siendo con mayor incidencia extracción no autorizada de los productos maderables, el acopio y la comercialización de los mismos

Asimismo, se señala a la quema de bosques por costumbres ancestrales	Asimismo, se identifican a la invasión de bosques sin concesionar, la falsificación de documentos, el retiro de bosques y la quema de bosques por costumbres ancestrales.
--	---

Pregunta n.º 8: ¿La normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables es aplicada a discrecionalidad por los funcionarios? Si o no, ¿por qué?

Tabla 17

Pregunta n.º 8: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 1
J.H.B.M.	No porque el Reglamento de Infracciones y Sanciones tipifica las conductas infractoras de manera clara; asimismo, se cuenta que una norma que regula la metodología para calcular el monto de la multa por infracción a la legislación forestal.
P. D.M.	No necesariamente, a veces de manera intencionada, a veces por desconocimiento o falta de comprensión de la misma. Algunas veces no se aplica por temas de seguridad personal (personal vulnerable ante un entorno conflictivo o amenazante).
J.R.G.	Parcialmente, como ya indiqué existen lugares donde no se cuenta con el apoyo de la PNP y difícilmente se podría actuar inmediatamente, porque el riesgo es muy alto para los funcionarios que quieren hacer cumplir la ley y sus reglamentos.
G.E.S.V.	En los últimos años hemos sido testigos de denuncias de autoridades regionales forestales, como en el caso de Loreto y Madre de Dios, con lo cual se podría decir que no existe una aplicación discrecional de los propios funcionales respecto a la aplicación de las normas.
K.E.S.Z.	En general, no puede ser aplicada a discrecionalidad, el sistema de control está tratando de asegurar que se asegure el proceso, se espera que el sistema funcione completamente el año 2024. Por otro lado, se puede presentar discrecionalidad en la definición de aprovechamiento con fines de autoconsumo, subsistencia y uso doméstico que no requiere permiso de la Autoridad Forestal, que se da en el marco de las Comunidades nativas y campesinas.
V.H.H.T.	De acuerdo a la LPAG aplica la responsabilidad subjetiva, lo que implica analizar la conducta del administrado. Sin embargo, los tipos infractores son claros, por lo que considero no da opción a la discrecionalidad. El problema es la falta de control o corrupción que pudiera existir.
M.V.C.M.	Probablemente sí, pero hay que tener en cuenta que la diferencia en corrupción de funcionarios es abismal cuando se hace las comparaciones entre las ATFFS y las ARFFS trasferidas a las GORE, [...] niveles de corrupción [...] demostraría que no fueron bien aplicada la normatividad [...],

Tabla 18*Pregunta n.º 8: análisis*

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables no es aplicada a discrecionalidad por los funcionarios, dado que, la normatividad las infracciones y sanciones están debidamente especificadas en la normatividad forestal.	Sin embargo, esta normatividad relacionada con la tala ilegal y el tráfico de productos maderables, a pesar de estar regulada, ante denuncias de corrupción de algunas autoridades suponen que en ciertos casos se aplicó a discrecionalidad para favorecer este acto ilícito. Por otro lado, se observa que no se puede aplicar a discrecionalidad sino por ausencia de autoridades lo que es un aspecto que también favorece este acto ilícito.	La normatividad relacionada con la tala ilegal y el tráfico de productos maderables a ser imperativas y de obligatorio cumplimiento, no se aplicarían discrecionalmente, ya que, deben aplicarse en igual de condiciones a todos los usuarios que aprovechan los recursos forestales. Sin embargo, las acusaciones de actos de corrupción ocasionada por cierto funcionarios en el sector hacen suponer que ciertos funcionarios la estarían aplicando a discrecionalidad, como en zonas alejadas con escasa presencia de la autoridad.

Pregunta n.º 9: ¿Las competencias en materia de tala ilegal y el tráfico de productos maderables se encuentran definidas con claridad? Si o no, ¿por qué?

Tabla 19*Pregunta n.º 9: respuestas*

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 9
J.H.B.M.	Sí, porque las competencias de sanción con respecto a las infracciones en áreas correspondientes a títulos habilitantes (TH) cometidas por sus titulares recae en el OSINFOR, mientras que las infracciones fuera de los TH y las que terceros realice en las áreas de los TH, son sancionadas por el OSINFOR.
P. D.M.	Sí. Las autoridades nacionales y regionales en materia forestal y de fauna silvestre tienen competencia sobre los productos del bosque y de primera transformación.
J.R.G.	Existe la normativa al respecto, la aplicación es complicada en un país multicultural como el Perú. Quizá sea necesario otros mecanismos financieros por parte del estado para que las plantaciones forestales se puedan incorporar a las compras del estado y de esta madera poder fortalecer a los pequeños productores forestales.
G.E.S.V.	Si bien es cierto el reglamento de la LFFS orienta las acciones de control, supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, aún falta definir algunos roles para una mejor articulación con las entidades competentes, como, por ejemplo, con OSINFOR, Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en caso de por ejemplo exportaciones.

K.E.S.Z.	En general, las competencias están definidas en un marco general, en el marco de controlar, supervisar, fiscalizar y sancionar, los puntos críticos se presentaron en el marco de definición de parámetros para cada momento, eso se ha ido mejorando a lo largo de los años. Asimismo, los marcos pueden presentarse confusos cuando hay falta de mecanismo o instrumentos que faciliten su conocimiento.
V.H.H.T.	La legislación forestal estableció que debe existir una matriz de competencias, lo cual ayudaría a tener mayor claridad sobre las competencias de cada entidad. Actualmente, puede generar confusión, en especial, en profesionales que recién se incorporan a las entidades.
M.V.C.M.	A partir de la aprobación de la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025-RNLT1, creería que se encuentran definidas con claridad las competencias de cada institución del Estado que forma parte de los miembros de la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal [...]-

Tabla 20

Pregunta n.º 9: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Las competencias en materia de tala ilegal y el tráfico de productos maderables sí se encuentran definidas con claridad, dado que se encuentran establecidas en la normatividad de la gestión forestal, en las normas de creación de las entidades involucradas y su reglamento de organización y funciones.	Sin embargo, es necesario para tener una mayor claridad implementar la matriz de competencias la cual puede ayudar a que las entidades involucradas articulen adecuadamente en el territorio de acuerdo a sus funciones.	Las competencias en materia de tala ilegal y el tráfico de productos maderables se encuentran definidas en un marco general, a través de sus instrumentos de gestión, sin embargo, es necesario visibilizar estas competencias para que los diferentes usuarios identifiquen sus intervenciones en el territorio implementado mecanismos de colaboración, cooperación y de trabajo multisectorial involucrando a los diferentes sectores miembros del Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal.

DISCUSIÓN

Objetivo general: describir los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú.

La extracción ilegítima de árboles y la venta de recursos maderables representan una problemática para la gestión de los bosques, ya que afecta los niveles de producción formal, el uso sostenible y la biodiversidad forestal por causa de la depredación, degradación, el aprovechamiento descontrolado y cambio del uso de la tierra con aptitud forestal.

Asimismo, se identifican como factores que contribuyen a esta problemática la falta de inversión en el manejo sostenible, la competencia desleal, la ausencia de información estadística, el comercio de documentos como las guías de transporte situación que favorece el tráfico de tierras de bosque y vulneración de los derechos ciudadanos como el de los pobladores locales y comunidades a consecuencia de esta actividad.

Ante ello, se convierte en un negocio informal, que conlleva a mecanismos de corrupción y competencia desleal que dificultan la gestión y desincentivan el manejo sostenible.

Sobre el particular, Alzate (2022) indicó que la deforestación en los bosques se genera por el uso directo de los recursos forestales, especialmente por la madera, así como por el cambio de uso de la tierra. Por otro lado, Manzano (2020) señaló que la ausencia de proyectos productivos y la precariedad laboral no contribuyen a contrarrestar esta problemática.

En esa línea, Tibanlombo (2018) refirió que existe una vulneración de derechos de la ciudadanía, por la falta de supervisión por parte de la administración del uso de los recursos que se realizan en las tierras forestales, que genera depredación de los mismos a consecuencia de un inadecuado manejo de los recursos del bosque tanto a nivel nacional y regional.

Por otro lado, se identifican como factores que coadyuvan a la extracción ilegítima de árboles y la venta ilícita de los mismos, como la débil gestión forestal o débil institucionalidad, la cual involucra la falta de medidas de supervisión y monitoreo del traslado de competencias de las autoridades regionales, donde se viene generando los más altos índices de incidencia sobre este ilícito. Asimismo, se identifica a la ausencia de dotación de recursos humanos en el proceso de monitoreo y seguimiento de todo el proceso de extracción, y en la implementación de las normas forestales.

Además, se identifican como factores a la falta de inversión y de actividades para sensibilizar a la población del impacto generado, así como, difundir y capacitar sobre el ámbito de aplicación de las normativas forestales para el aprovechamiento sostenible y reprimir las conductas infractoras; estos factores deben ser

considerados elementos claves que facilitan la identificación de políticas públicas para su abordaje

Al respecto, Manzano (2020) indicó que desconoce la estructura orgánica de del total de proceso que involucra la producción de la extracción ilegítima de árboles, siendo un factor que favorece el crecimiento de estas conductas ilegales, aunada a la falta de inversión en bosque locales como Milpa Alta en México.

Además, Tibanlombo (2018) indicó que las normas son insuficientes e inapropiadas, existiendo una afectación a los derechos de la ciudadanía dado a un ineficiente control por parte de las autoridades.

Ahora bien, en relación a los instrumentos normativos de carácter nacional, se identifican que estos si contribuyen a contrarrestar la extracción ilegal de árboles y la venta ilícita del misma, dado que regulan las conductas infractoras y las funciones de las autoridades competentes; sin embargo, esta puede ser nula o parcial, cuando se ve limitada su aplicación y cuando no existe presencia de la autoridad en zonas alejadas y en los puestos de control.

Sin perjuicio de ello, Ajalla (2019) identificó la necesidad de cambiar el artículo 207.3 i) del Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley n° 29763 a fin de coadyuvar a evitar el permanente despojo de árboles en el país.

Objetivo específico 1: Identificar los actos de la administración forestal que favorecen la tala ilegal y el tráfico de productos maderables

Las funciones de la administración forestal se encuentran establecidas en la legislación, tales como la Ley n° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus marcos normativos complementarios, en las cuales se identifica las funciones de los órganos especializados del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre-SINAFOR, tales como: de la autoridad Nacional, representada por SERFOR, así mismo, identifica como organismos de supervisión al OSINFOR, y determina las funciones a nivel regional y local en competencias forestal. Al respecto, es oportuno tomar en cuenta el proceso de transferencias de funciones realizado a los departamentos que cuentan con recursos del bosque.

En ese contexto, entre las principales funciones para prevenir la extracción ilegítima de árboles y la comercialización ilícita de la misma. se identifican: por parte

de la autoridad nacional el de emitir las normas, políticas y mecanismos de administración para el manejo sostenible y sancionar las conductas ilícitas; por la parte de la autoridad regional con competencias transferidas se encuentra el control dentro del ámbito de su jurisdicción; y de parte de OSINFOR, la supervisión de los actos administrativos que habilitan el aprovechamiento.

En esa línea, Tibanlombo (2018) señaló que el vacío o escasas medidas de control de las autoridades con competencia en la supervisión y funcionarios de escritorio, son actos que favorecen tala y comercio ilegal de madera; este alcance coincide con los aspectos identificados por los participantes respecto a la falta de supervisión.

Por otro lado, Angulo (2022) indicó que la ausencia de verificación en campo y la deficiencia de los informes emitidos por los funcionarios vinculados al sector forestal influyen para que no se actúe frente a estos delitos; efectivamente, la falta de supervisión no solo genera deficiencia sino ausencia de la autoridad en las zonas donde se genera esta actividad.

En esa línea, los actos de la administración forestal que favorecen a la extracción ilegal de árboles y al comercio de ilícito de la madera, están relacionados a la débil institucional y gobernanza, trámites burocráticos; que involucra a la propia gestión de los recursos de los bosques desde su traslado al estado natural y la comercialización del mismo, así como el capital humano en las entidades responsables para su aprovechamiento sostenible. Finalmente, a la falta de inversión e incentivos para contrarrestar estos actos ilícitos que van en desmedro de los bosques.

En esa línea, Vargas y Villacrés (2019) refirieron que existe una correspondencia de sujeción entre la investigación que realiza el Ministerio Público a un grado inicial y el tiempo razonable respecto conductas delictivas que enfrentan los bosques, de lo que se extrae que las autoridades deben de actuar oportunamente y sin mecanismos dilatorios que no favorecen una intervención oportuna en favor de los bosques.

Por otro lado, Manzano (2020) indicó que el desconocimiento de la estructura jerárquica de la secuencia de la productividad de la madera, es un factor

que favorece el crecimiento de las conductas ilegales en desmedro del bosque, aunada a la falta de inversión en bosque locales como Milpa Alta en México.

En ese contexto, el Estado Peruano, a través de diferentes medidas como políticas, planes, estrategias y sistemas, viene implementando regulaciones de previsión y a fin de abordar la extracción ilegítima de árboles y la venta de la misma; entre estas se encuentra la Política Nacional Agraria, la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el Plan Nacional Forestal y de Fauna silvestre, el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre, el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre-SINAFOR, el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre-SNIFFS y la Estrategia Nacional Multisectorial de la Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025. Sin embargo, estos instrumentos requieren de cuestiones operativas para su implementación y seguimiento.

En ese sentido, no basta con contar con instrumentos de alcance nacional, sino de que se culmine con la implementación de sus instrumentos de gestión para contrarrestar este problema, tales como culminar determinar las alternativas de uso y delimitar las zonas forestales a través del proceso de zonificación forestal e implementar el Módulo de Control con el objeto de garantizar la trazabilidad como medio de localización del árbol extraído al estado natural y su venta.

Sobre el particular, Angulo (2022), indicó que por ejemplo el Ministerio Público no cuenta con fiscalías especializadas, y se observa una carencia de logística, aunado a la falta de comprensión del delito contra los bosques por su alto grado de conflictividad.

Objetivo específico 2: Desarrollar los factores que favorecen el incumplimiento de la normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables

Las conductas infractoras se encuentran identificadas en la legislación forestal, entre los que se encuentra, el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI siendo el de mayor incidencia la extracción no autorizada de los productos maderables, el acopio y la comercialización de los mismos. Asimismo,

se identifica a la invasión de bosques sin concesionar, la falsificación de documentos, el retiro de bosques y la quema de bosques por costumbres ancestrales.

En esa línea, Manzano (2020) indicó la escasa presencia de proyectos de desarrollo comunales y el marco normativo restrictivo, que no responde a las demandas de la población, y que la precariedad laboral no contribuye a eliminar los climas de delincuencia ambiental.

Por otro lado, Tibanlombo (2018) refirió que la ausencia de control de las entidades y las labores detrás del escritorio generan como consecuencia depredación de los bosques e inadecuado uso de las zonas forestales.

Ahora bien, las normas vinculadas a la extracción ilegítima y la venta ilícita de productos maderables, al ser imperativas y de obligatorio cumplimiento, no se aplicarían discrecionalmente, ya que deben aplicarse en equidad sin distinción a todos los usuarios que aprovechan los recursos forestales. Sin embargo, las acusaciones de corrupción que han sido de público conocimiento en el sector hacen suponer que ciertos funcionarios estarían aplicando la normatividad discrecionalidad, como en las zonas alejadas con escasa presencia de la autoridad.

Además, de acuerdo con Angulo (2022) la ausencia de diligencia de medios probatorios, la constatación de estas situaciones en el campo y los informes técnicos deficientes contribuyen al incumplimiento de la normatividad forestal.

Por otro lado, Tantalean (2022) indicó que el empleo del principio de oportunidad en este tipo de delitos vinculados al negocio ilegítimo de la madera podría ser aplicado cuando no se vea gravemente vulnerado el interés del público, como el transporte en mínimas cantidades de carbón forestal, lo que permitirá una simplificación procesal.

V. CONCLUSIONES

Primero. Los factores que favorecen la extracción ilegítima de la madera y su comercio en el País son los altos índices de informalidad del sector forestal, debido a la falta de supervisión y control desde la cadena de producción, así como la alteración del uso de zonas forestales, actividad que representa una amenaza hacia los bosques debido a la expansión agrícola y ganadera; entre otros factores, se identifica la agricultura migratoria y la quema de árboles para cultivar la tierra como causales; lo que trae como consecuencia el aprovechamiento descontrolado del recurso maderable, lo que genera competencia desleal y desvalorización de los recursos en el bosque.

Segundo. Ahora bien, los actos de la administración que favorecen la extracción ilegítima de árboles y la venta ilícita de sus productos son el incumplimiento de las funciones de las entidades de la administración, las cuales se hallan identificados en la legislación forestal, normas de creación y reglamentos administrativos que regulan sus funciones; tal es el caso de otorgar permisos sin seguir el procedimiento establecido, la ausencia de control de los productos que salen del bosque, la burocracia y la corrupción que son consecuencia de la débil institucionalidad.

Tercero. Se cuenta con una vasta normatividad forestal para contribuir en contrarrestar la extracción ilegítima de árboles y la venta ilícita de los recursos derivados de la madera; sin embargo, se identifican como factores que favorecen su incumplimiento la falta de control y el seguimiento de la misma, su limitada implementación en zonas alejadas, la discrecionalidad que estarían aplicando algunos funcionarios al advertirse denuncias de corrupción con mayor incidencia en las regiones, la falta de supervisión *in situ*. Así también, la ausencia de acciones articuladas de intervención entre las autoridades con funciones de supervisión y control o de acciones descoordinadas, aunado a la limitada presencia de la autoridad forestal en las alejadas, por la ausencia de medios económicos y capital humano que favorecen la expansión de este flagelo.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere desde el aspecto metodológico a los estudios posteriores, abordar esta problemática con métodos de recolección de información diferente como la discusión de grupos, a fin de recabar experiencias de otros actores involucrados; esto dependerá de acuerdo al rigor académico de la carrera y el objeto el área temática involucrada.

Aunado a ello, se recomienda a las autoridades de la administración forestal a nivel nacional y territorial. independientemente de las medidas que se han venido tomando realizar acciones articuladas que contribuyan a su disminución, no solo es necesario de dotar de normas e instrumentos sino el hacer seguimiento a su implementación en el territorio.

Finalmente, se recomienda generar estudios vinculados al nivel de cumplimiento de las políticas forestales a fin de coadyuvar a la administración de gobierno con mecanismos adecuados de seguimiento y monitoreo para abordar adecuadamente el problema público generado por esta actividad ilegítima, que va en desmedro de los bosques.

REFERENCIAS

- Ajalla, O. (2019). *La necesidad de legislar la cantidad de producto forestal maderable transportada y el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables* (Tesis de segunda especialidad, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú).
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13744>
- Alzate, L. (2022). *Análisis de la deforestación en Colombia desde la Curva Ambiental de Kuznets*. (Tesis de magister, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia).
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/82257/1015475534.2022.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alvarado, Y. (2019). *Factores que inciden en la tala ilegal de recursos forestales maderables en las concesiones forestales de la Región Ucayali 2014-2015*. (Tesis doctoral, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Lima, Perú).
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5036/TDr.D00061A48.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Angulo, G. (2020). *Factores para no formalizar investigación preparatoria en el delito de tráfico ilegal de productos forestales, Fiscalía, Ambiental, Moyobamba, 2020*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima Perú).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80209/Angulo_MGL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*.
https://www.researchgate.net/publication/350072286_TECNICAS_E_INSTRUMENTOS_DE_INVESTIGACION_CIENTIIFICA/link/604f8431458515e8344a4467/download
- Arce, R. (2020). *Aproximaciones para el desarrollo de una bioética forestal a partir del caso peruano*: Revista Forestal del Perú, vol.20, n°1.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v20n1/2462-859X-rlb-20-01-107.pdf>

- Castillo, E. y Vásquez, M (2003). *El rigor metodológico de la investigación cualitativa*. vol. 34, núm. 3, 2003, pp. 164-167 Cali, Colombia
<https://www.redalyc.org/pdf/283/28334309.pdf>
- Castillo, R. (2020). *Aplicación del principio de oportunidad en el delito de tráfico ilegal de productos forestales*. (Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel Perú).
https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8689/Castillo%20Cardozo%20Elcy%20Guissela_.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú de 1993*. Diario oficial El Peruano del 29 de diciembre de 1993.
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682678>
- Congreso de la República del Perú. (2011). Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Diario Oficial el Peruano del 22 de julio de 2011.
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1035931>
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (2017). Resolución de Presidencia N° 023-2017-Concytec-P. Diario Oficial el Peruano del 22 de febrero de 2017.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-nuevo-reglamento-de-calificacion-y-registro-de-inve-resolucion-n-023-2017-concytec-p-1488509-1>
- Delclós J. (2018). *Ética en la invitación científica*.
<https://www.esteve.org/wp-content/uploads/2018/03/C43-02-1.pdf>
- Dourojeanni, M., Malleux J., Sabogal, C. Lombardi, I. Tarazona, R. Rincón, C., Sheuch Helmut y Barriga, C. (2021). *Fundamentos de una nueva política forestal para el Perú*. Revista Forestal del Perú.
<https://revistas.lamolina.edu.pe/index.php/rfp/article/view/1796/2296>
- Espinoza, D. (2021). *El principio de confianza y la responsabilidad de los funcionarios públicos en las investigaciones por delito forestales: Revista*

Peruana Especializada en la Protección Jurídica del Ambiente del Poder Judicial, Vol.1, n°1.

<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ja/article/view/499/671>

Environmental Investigation Agency (2018). *El momento de la verdad*.
<https://static.us.eia.org/pdfs/EIMomentodelaVerdad.pdf>

Fernández, K y Pacheco, R. (2021). *La tala ilegal y su efecto en la deforestación en Latinoamérica*. (Tesis de título, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/76486>

Fuster, D. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*
Ene.- Abr. 2019, Vol. 7, N° 1: pp. 201 – 229
<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>

Global Witness (2019). *Nuevo análisis revela que la tala ilegal de la Amazonia peruana continúa descontrolada*.

<https://www.globalwitness.org/en/press-releases/nuevo-analisis-revela-que-la-tala-ilegal-de-la-amazonia-peruana-continua-descontrolada/>

Hernández R., Fernández, C. y Baptista. M. (2014). *Metodología de la Investigación científica*. 6^{ta} Ed.

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

La República. (02 de julio 2021). *Perú busca reducir en 15% la tala ilegal*.
<https://larepublica.pe/economia/2021/07/02/peru-busca-reducir-en-15-la-tala-ilegal-de-bosques-al-2025/> de bosques al 2025 | Economía | La República (larepublica.pe)

Luque, L. (2021). *Análisis de la deforestación de la Amazonía peruana: Madre de Dios*. Revista Innova Educación, Volumen 3, p.198-213.

<https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/450/41>

Manzano, G. (2020). *Entre la conservación gubernamental y la tala ilegal: Conflictividad socioambiental en el bosque de Milpa Alta* (Tesis de maestría, Instituto Mora, México, México).

Ministerio del Desarrollo Agrario y Riego. (2021). *Decreto Supremo n° 013-2021-MIDAGRI de 2021. Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025. Diario Oficial El Peruano del 2 de julio de 2021.*

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>

Ministerio del Desarrollo Agrario y Riego. (2021). *Decreto Supremo n° 007-2021-MIDAGRI de 2021. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal. Diario Oficial El Peruano del 12 de abril de 2021.*

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1280332>

Ministerio del Ambiente. (10 de octubre de 2022). *Perú, país de bosques. Recuperado el 10 de octubre de 2022 de* [https://www.minam.gob.pe/programa-bosques/peru-pais-de-bosques/servación de bosques para la mitigación del cambio climático](https://www.minam.gob.pe/programa-bosques/peru-pais-de-bosques/servación%20de%20bosques%20para%20la%20mitigación%20del%20cambio%20climático) (minam.gob.pe)

Noreña, A., Alcaraz, N., Rojas, J. y Rebolledo, D. (2012) *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Aquichan*, vol. 12, núm. 3, diciembre, 2012, pp. 263-274 Cundinamarca, Colombia.

<https://www.redalyc.org/pdf/741/74124948006.pdf>

Observatorio Nacional de Política Criminal. (2022). *La tala ilegal en la Amazonía peruana. Los bosques.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3095185/Documento%20-%20La%20tala%20ilegal%20en%20la%20Amazon%C3%ADa%20peruana.pdf.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2012). *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques.*

https://www.unodc.org/documents/Wildlife/Toolkit_s.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2020). *El estado de los bosques del mundo. Roma La tala ilegal en la Amazonía peruana.*

<https://www.fao.org/3/ca8642es/online/ca8642es.html>

- Ortiz, F. (2003). *Diccionario de la Metodología de la Investigación Científica*.
https://dariososafoula.files.wordpress.com/2017/01/diccionario-de-metodologia-de-la-investigacion-cientifica_ortiz_uribe.pdf
- Orozco, H., Gutiérrez G. y Delgado J. (2009) *Desarrollo rural y deterioro del bosque*. Economía, Sociedad y Territorio, Volumen IX, núm. 30, 435-472
<https://www.scielo.org.mx/pdf/est/v9n30/v9n30a7.pdf>
- Osorio, J. (200). *Principios éticos de la Investigación en seres humanos y en animales*. Artículo MEDICINA (Buenos Aires) 2000; 60: 255-258
https://www.medicinabuenosaires.com/demo/revistas/vol60-00/2/v60_n2_255_258.pdf
- Presidencia del Consejo de Ministros. (1991) *Concepto: Definición y clasificación de la ilegalidad en la cadena de la madera*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1756173/01%20-%20Conceptos%3A%20definici%C3%B3n%20y%20clasificaci%C3%B3n%20de%20la%20ilegalidad%20en%20la%20cadena%20de%20valor%20de%20la%20madera%20.pdf>
- Presidencia de la República del Perú. (1991) Decreto Legislativo N° 635 de 1991. *Código Penal*. Diario Oficial El Peruano del 8 de abril de 1991
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H68269>
- Proética. (2019). *Abordando el primer delito ambiental: Tala ilegal*.
<https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/05/ManualTalaIlegal2020.pdf>
- Ramos, N. (2018). *Como hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*.
<https://virtual.legis.pe/wp-content/uploads/2019/01/Como-hacer-una-tesis.pdf>
- Rodríguez, (2016). *Seguridad y Medio Ambiente: el caso de la tala ilegal*.
- Salgado, A. (2007). *Investigación cualitativa: diseño, evaluación del rigor metodológico y retos*.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v13n13/a09v13n13.pdf>

- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2019). Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230-2019-MINAGRI-SERFOR-DE: *Trazabilidad de los Recursos Forestales Maderables*
- Tantalean, J. (2020). *El principio de oportunidad en el delito de tráfico ilegal de Productos forestales maderables, en virtud del principio de Mínima intervención* (Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú).
<https://hdl.handle.net/20.500.12759/9413>
- Tibanlombo, D. (2018). Tala y Comercio Ilegal de madera en la Comunidad del Río Blanco, Provincia de Napo, año 2016 (Tesis de título, Universidad Central de Ecuador, Quito, Ecuador)
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15485/1/T-UCE-0013-JUR-004.pdf>
- Vargas, W. y Villacréz, A. (2021). *Investigación fiscal y plazo razonable en delitos contra los bosques en fiscalía especializada en materia ambiental* (Tesis de título, Universidad Cesar Vallejo, Moyobamba, Perú).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80076/Vargas_MWJ-Villacr%C3%A9z_AA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=yrgas_MWJ-Villacr%C3%A9z_AA-SD.pdf
- The World Bank. (2006). *Análisis preliminar sobre gobernabilidad y cumplimiento de la legislación del sector forestal en el Perú*.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/965731468099279830/pdf/805050WP0SPANI0Box0379805B00PUBLIC0.pdf>
- The World Bank. (2012). *Gestión de los recursos forestales en favor del desarrollo sostenible*.
https://ieg.worldbankgroup.org/sites/default/files/Data/reports/forest_man_oerview_esp.pdf
- Zamora, G. (2021). *Análisis de institucionalidad forestal en el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones forestales*. (Tesis de

maestría, Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Perú).
<https://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/20.500.12996/4474>

ANEXOS

Anexo A

Tabla de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategoría	Códigos
Tala ilegal	<p>Rodríguez (2016) indicó que no hay una definición clara sobre la madera ilegal y la determinación del porcentaje que se exporta para identificar su ilicitud, o por lo menos no existe una definición que respalda estos alcances.</p> <p>Rodríguez (2016) indicó que no existe una definición a nivel internacional y en términos generales, la tala ilegal, se podría entender como aquella operación no autorizada que se da cuando se retira selectivamente, transporta, adquiere o comercializa un producto forestal al margen de la legislación del país se procedencia</p>	Tala ilegal	Conductas Infractoras	<p>Ilícitud</p> <p>Ilegal</p> <p>Aprovechamiento no autorizado</p>
Tráfico de recursos maderables	<p>Alvarado (2019) concluyó que extracción ilegítima de árboles y el abuso en su aprovechamiento afecta la institucionalidad de la administración forestal y la reputación de la misma, así como la sostenibilidad de los actos administrativos habilitantes</p>	Tráfico de recursos maderables	Factores que contribuyen al tráfico de recursos maderables	<p>Comercio</p> <p>Venta</p>

Anexo B

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO: Factores que permiten reducir la tala ilegal y tráfico de productos maderables en el Perú

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión sobre los factores que favorecen la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Describir los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú.

Preguntas:

1. Para usted, ¿La tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú son una problemática para la gestión forestal? Fundamente su respuesta
2. ¿Cuáles son los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables que facilita la identificación de políticas públicas para su abordaje?
3. Desde su punto de vista, ¿Los instrumentos normativos de carácter nacional contribuyen a contrarrestar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú? Fundamente

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los actos de la administración forestal que favorecen la tala ilegal y el tráfico de productos maderables.

Preguntas:

4. ¿Cuáles son las funciones que tiene la administración forestal para prevenir la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?
5. ¿Qué actos de la administración forestal favorecen a tala ilegal y y el tráfico de productos maderables?

6. ¿De qué modo, el Estado implementa medidas de prevención y control para abordar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Desarrollar los factores que favorecen el incumplimiento de la normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables.

Preguntas:

7. ¿Qué conductas infractoras se identifica en la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?

8. ¿La normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables es aplicada a discrecionalidad por los funcionarios? Si o no, ¿por qué?

9. ¿Las competencias en materia de tala ilegal y el tráfico de productos maderables se encuentran definidas con claridad? Si o no, ¿por qué?

SELLO

FIRMA

--	--

Anexo C

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	Factores que permiten reducir la tala ilegal y tráfico de productos maderables en el Perú
Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Autor(es) del instrumento	Richard William Cruz Arimendi

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	Fajardo Florian, Leslie Susana
Código ORCID	0000-0003-0285-052X
Grados y títulos	Maestro en derecho civil con mención en derecho de familia / Abogado
Centro de trabajo	Universidad César Vallejo - SJL
Cargo que ocupa	Docente Desarrollo del Proyecto de Investigación
Teléfono	

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL: Describir los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú.						
1	¿La tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú son una problemática para la gestión forestal? Fundamente su respuesta		x			Para usted, ¿La tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú son una problemática para la gestión forestal? Fundamente su respuesta
2	¿Cuáles son los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables que facilita la identificación de políticas públicas para su abordaje?	x				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
3	¿Los instrumentos normativos de carácter nacional contribuyen a contrarrestar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú? Fundamente su respuesta		x			Desde su punto de vista, ¿Los instrumentos normativos de carácter nacional contribuyen a contrarrestar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú? Fundamente su respuesta
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar los actos de la administración forestal que favorecen la tala ilegal y el tráfico de productos maderables.						
4	¿Cuáles son las funciones que tiene la administración forestal para prevenir la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?	x				
5	¿Qué actos de la administración forestal favorecen a tala ilegal?	x				
6	¿De qué modo, el Estado implementa medidas de prevención y control para abordar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Desarrollar los factores que favorecen el incumplimiento de la normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables						
7	¿Qué conductas infractoras se identifica en la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?	x				
8	¿La normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables es aplicada a discrecionalidad por los funcionarios? Si o no, ¿por qué?	x				
9	¿Las competencias en materia de tala ilegal y el tráfico de productos maderables se encuentran definidas con claridad? Si o no, ¿por qué?	x				

IV. CALIFICACIÓN Y OPINIÓN DE APLICACIÓN

Calificación	Aplicable	Aplicable después de corregir	No aplicable
25		x	

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Lima	03/05/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:



Fajardo Florián, Leslie Susana

DNI n.º 42599627

INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	Factores que permiten reducir la tala ilegal y tráfico de productos maderables en el Perú
Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Autor(es) del instrumento	Richard William Cruz Arimendi

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	Contreras Miguel, Jhaqueline Carmen
Código ORCID	0009-0008-1776-1515
Grados y títulos	Maestro en Gestión Pública / Abogado Segunda Especialidad en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
Centro de trabajo	Universidad Tecnológica del Perú /Ministerio de Cultura
Cargo que ocupa	Docente en Derecho Procesal Constitucional /Asesora
Teléfono	

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL: Describir los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú.						
1	¿La tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú son una problemática para la gestión forestal? Fundamente su respuesta	x				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	¿Cuáles son los factores que contribuyen a la tala ilegal y el tráfico de productos maderables que facilita la identificación de políticas públicas para su abordaje?	x				
3	¿Los instrumentos normativos de carácter nacional contribuyen a contrarrestar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables en el Perú? Fundamente su respuesta	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar los actos de la administración forestal que favorecen la tala ilegal y el tráfico de productos maderables.						
4	¿Cuáles son las funciones que tiene la administración forestal para prevenir la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?		x			¿Cuáles son las funciones que tiene la administración forestal para prevenir la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?
5	¿Qué actos de la administración forestal favorecen a tala ilegal?		x			¿Qué actos de la administración forestal favorecen a tala ilegal y el tráfico de productos maderables?
6	¿De qué modo, el Estado implementa medidas de prevención y control para abordar la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Desarrollar los factores que favorecen el incumplimiento de la normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables						
7	¿Qué conductas infractoras se identifica en la tala ilegal y el tráfico de productos maderables?	x				
8	¿La normatividad relacionada con tala ilegal y el tráfico de productos maderables es aplicada a discrecionalidad por los funcionarios? Si o no, ¿por qué?	x				
9	¿Las competencias en materia de tala ilegal y el tráfico de productos maderables se encuentran definidas con claridad? Si o no, ¿por qué?	x				

IV. CALIFICACIÓN Y OPINIÓN DE APLICACIÓN

Calificación	Aplicable	Aplicable después de corregir	No aplicable
25/27		x	

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Lima	02/05/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:


Contreras Miguel, Jhaqueline Carmen DNI n.º 10658321